

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 370^a

Sesión 18^a, en miércoles 11 de mayo de 2022

Ordinaria

(De 16:23 a 18:40)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR ÁLVARO ELIZALDE SOTO, PRESIDENTE, Y
SEÑOR JOSÉ MIGUEL INSULZA SALINAS, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	872
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	872
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	872
IV. CUENTA.....	872

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de acuerdo sobre establecimiento de Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía con carácter permanente (S 2.148-09) (se aprueba).....	880
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el 22 de mayo de cada año como Día Nacional de la Memoria y Educación sobre Desastres Socionaturales (12.222-04) (se aprueba en particular por no haberse presentado indicaciones en el plazo fijado).....	881
Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre inclusión escolar de niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales en establecimientos educacionales particulares pagados (12.982-04) (se rechaza la enmienda de la Cámara de Diputados y pasa a Comisión Mixta).....	882
Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica el Código Tributario obligando a bancos y otras instituciones financieras a entregar información sobre saldos y sumas de abonos en cuentas financieras al Servicio de Impuestos Internos (14.111-05) (se aprueba la enmienda de la Cámara de Diputados).....	883
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Penal para reforzar la protección penal a la infancia y a otras personas que indica (14.107-07 y 14.123-07, refundidos) (se aprueba en general).....	884

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	899
Clima organizacional en el Senado, causas judiciales interpuestas y defensa de Consejo de Defensa del Estado. Oficio (Observaciones de la Senadora señora Provoste).....	900
Problemas en servicio de transbordo de pasajeros en sectores de la Región de Los Lagos. Oficio (Observaciones del Senador señor Espinoza).....	901
Informe de Contraloría General de la República sobre proyecto de construcción de pileta en Puerto Montt. Oficio (Observaciones del Senador señor Espinoza).....	901
Necesidad de una nueva normativa en materia de extracción de áridos. Oficios (Observaciones del Senador señor Espinoza).....	902
Acciones y medidas efectivas para enfrentar situación de inseguridad en Región de Ñuble. Oficios (Observaciones de la Senadora señora Carvajal).....	903
Futuro de proyecto embalse Punilla en comuna de San Fabián. Oficio (Observaciones de la Senadora señora Carvajal).....	904
Apertura de pórticos en horas <i>peak</i> para ingreso a Chillán, capital regional de Ñuble. Oficio (Observaciones de la Senadora señora Carvajal).....	905

Adhesión a oficio relativo a problemas en servicio de transbordo de pasajeros en sectores de la Región de Los Lagos (Observaciones del Senador señor Moreira).....	905
Información sobre proyecto de construcción de pileta en Puerto Montt (Observaciones del Senador señor Moreira).....	906
Consulta ciudadana para definir política económica internacional. Oficio (Observaciones del Senador señor Moreira).....	906

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.– Proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe” y su Anexo 1, adoptado en Escazú, República de Costa Rica, el 4 de marzo de 2018.” (14.852-10).
- 2.– Moción de las Senadoras señoras Núñez, Allende, Carvajal, Gatica y Rincón, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo, con el objeto otorgar protección laboral para las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (14.974-13).
- 3.– Moción de los Senadores señores Castro Prieto, De Urresti y Elizalde, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código de Aguas, en lo relativo al uso, adquisición o renovación de los derechos de aprovechamiento consuntivos de aguas (14.975-01).
- 4.– Moción del Senador señor Castro Prieto, con la que inicia un proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de inhabilidades para ser candidato a alcalde o concejal (14.976-06).
- 5.– Moción de los Senadores señores Keitel, Cruz-Coke y Kast, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 15.720, en lo relativo al Programa de Alimentación Escolar (PAE) (14.977-04).
- 6.– Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena al ciudadano argentino, señor Miguel Ricardo Roth Fuchs (14.809-17).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Retamales, Karim
 —Campillai Rojas, Fabiola
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro Prieto, Juan Enrique
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Edwards Silva, Rojo
 —Elizalde Soto, Alvaro
 —Espinoza Sandoval, Fidel
 —Gahona Salazar, Sergio
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Gatica Bertin, María José
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Keitel Bianchi, Sebastián
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Macaya Danús, Javier
 —Moreira Barros, Iván
 —Núñez Arancibia, Daniel
 —Núñez Urrutia, Paulina
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José
 —Pascual Grau, Claudia
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Saavedra Chandía, Gastón
 —Sandoval Plaza, David
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra
 —Soria Quiroga, Jorge
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique
 —Velásquez Núñez, Esteban
 —Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, las Ministras Secretaria General de Gobierno, señora Camila Vallejo Dowling, y de Justicia y Derechos Humanos, señora Marcela Ríos Tobar.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:23, en presencia de 23 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ELIZALDE (Presidente).— Las actas de las sesiones 13^a, 14^a, 15^a y 16^a, de mayo de 2022, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras Senadoras y los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Cuatro Mensajes de S.E. el Presidente de la República.

Con el primero, segundo y tercero retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación de los siguientes asuntos:

-El que promueve el almacenamiento de

energía eléctrica y la electromovilidad (Boletín N° 14.731-08).

-El que regula los biocombustibles sólidos (Boletín N° 13.664-08).

-El que reajusta el monto del Ingreso Mínimo Mensual, así como la Asignación Familiar y Maternal, y el Subsidio Familiar; otorga un subsidio temporal a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en la forma que indica, y establece un aporte compensatorio del aumento del valor de la Canasta Básica de Alimentos (Boletín N° 14.936-13).

Con el último retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para el despacho del proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica (Boletín N° 11.174-07).

—Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados
Con el primero, informa que ha aprobado, en los mismos términos que lo hiciera el Senado, el proyecto de ley que modifica la ley N° 19.030, que crea el Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo, con el objeto de incrementar sus recursos, correspondiente al Boletín N° 14.945-05.

—Se toma conocimiento y se manda comunicar al Presidente de la República.

Con el segundo, comunica que ha aprobado el proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe” y su Anexo I, adoptado en Escazú, República de Costa Rica, el 4 de marzo de 2018”, correspondiente al Boletín N° 14.852-10 (con urgencia calificada de “suma”).

Asimismo, informa que acordó proponer al Senado la aprobación de las Declaraciones Interpretativas del Congreso Nacional que indica.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Con respecto al Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, los Presidentes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Medio Ambiente han propuesto que el proyecto sea despachado por ambas instancias, unidas.

Por lo tanto, pasaría a Comisiones unidas.

El señor MOREIRA.— ¿Presidente?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Lo dejamos para después de la Cuenta mejor.

El señor MOREIRA.— Muy bien.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Perfecto.

Seguimos, señor Prosecretario.

El señor BUSTOS (Prosecretario).— De la señora Subsecretaria de Hacienda

Responde petición de la Honorable Senadora señora Aravena, acerca de la posibilidad de ampliar el plazo de la operación renta 2022.

Del señor Superintendente de Salud

Contesta solicitud del Honorable Senador señor Flores, relativa a la revisión del índice de variación porcentual fijado en virtud de la ley N° 21.350, que regula el procedimiento para modificar el precio base de los planes de salud.

Del señor Director Nacional del Fondo Nacional de Salud

Informa consulta del Honorable Senador señor Espinoza, sobre los plazos estimados para la toma de razón de los contratos de licitación pendientes y el consiguiente pago a los centros de diálisis del país, en particular de la Región de Los Lagos.

Del señor Director Nacional del Servicio Civil

Atiende requerimientos del Honorable Se-

nador señor Macaya, en relación con el costo total de los recursos gastados en los procesos de selección de los cargos de Director de los Servicios de Salud de O'Higgins, Valdivia, Araucanía Sur, Reloncaví, Metropolitano Occidente, Ñuble, Metropolitano Oriente, Metropolitano Sur y Chiloé.

—**Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.**

Mociones

De las Honorables Senadoras señoras Núñez, Allende, Carvajal, Gatica y Rincón, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo, con el objeto de otorgar protección laboral para las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (Boletín N° 14.974-13).

—**Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

De los Honorables Senadores señores Castro Prieto, De Urresti y Elizalde, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código de Aguas, en lo relativo al uso, adquisición o renovación de los derechos de aprovechamiento consuntivos de aguas (Boletín N° 14.975-01).

—**Pasa a la Comisión de Agricultura.**

Del Honorable Senador señor Castro Prieto, con la que inicia un proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de inhabilidades para ser candidato a alcalde o concejal (Boletín N° 14.976-06).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

De los Honorables Senadores señores Keitel, Cruz-Coke y Kast, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 15.720, en lo relativo al Programa de Alimentación Escolar (PAE) (Boletín N° 14.977-04).

—**Pasa a la Comisión de Educación y Cultura.**

Comunicación

Del Honorable Senador señor Edwards, por medio de la cual informa que hace retiro del permiso constitucional presentado a contar del 17 de mayo de 2022, del que se dio cuenta y fue autorizado por la Sala, en sesión pasada.

—**Se tiene por retirado el permiso constitucional.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Eso es todo, Presidente.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Señalé anteriormente que los Presidentes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Medio Ambiente habían solicitado que el llamado “Acuerdo o Pacto de Escazú” se viera por ambas instancias, en calidad de unidas.

En caso contrario, solo lo vería la Comisión de Relaciones Exteriores, pero tengo entendido que hay una propuesta para que lo vean las Comisiones unidas.

¿Habría acuerdo de la Sala?

El señor MOREIRA.— Presidente, pido la palabra.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Moreira.

El señor MOREIRA.— Es muy simple, Presidente.

Mire, yo no veo inconveniente en que se reúnan ambas Comisiones unidas para empezar a ver Escazú. No tengo ningún problema. Sin embargo, sí quiero saber cuándo vence la urgencia de este proyecto, que usted me señaló privadamente. ¿Fecha?

¿Sabe por qué se lo pregunto, Presidente? Porque resulta que el lunes es un día muy agitado en Santiago, por las Comisiones y por temas políticos.

Entonces, yo doy el acuerdo, siempre y

cuando este proyecto se vea antes de las cinco de la tarde. Puede ser a las tres, a las cuatro, a las doce, si usted quiere, pero...

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Moreira, lo que decide la Sala es qué Comisión ve un proyecto, no el horario. Esa es una atribución de los Presidentes de las Comisiones, en este caso, del titular de la Comisión de Relaciones Exteriores, que es la más antigua. Nosotros no podemos entrar en el detalle de a qué hora funcionan las Comisiones.

El proyecto tiene urgencia calificada de “suma”, pero el Gobierno ha evaluado, eventualmente, presentar “discusión inmediata”, algo que, en todo caso, no ha ocurrido. Por ahora la urgencia es “suma”.

Pero lo que no puede hacer la Sala es determinar el horario de funcionamiento de una Comisión.

En caso de que no se acceda a la propuesta, este proyecto solo sería despachado por la Comisión de Relaciones Exteriores, que es la que tiene competencia en la materia.

El señor MOREIRA.— ¿Sabe lo que pasa, Presidente?

Últimamente estamos con todo este cuento de la “suma” urgencia, de las urgencias; que el Gobierno las retira, que no tiene los votos, etcétera, etcétera.

Entonces, ¿por qué tenemos que apurar?

Yo estoy disponible para que se reúna la Comisión Mixta, pero no lo estaré si no nos ponemos de acuerdo en el horario.

Y se lo digo por lo siguiente, Presidente: porque ese proyecto de ley tenemos que verlo nosotros en la Comisión de Relaciones Exteriores.

Ahora, si el Presidente de esa instancia quiere Comisiones unidas, junto con la Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, ningún problema.

Usted, Presidente, me dirá lo de los horarios. ¡No! Es que yo quiero que eso se apruebe con claridad. Si es el día lunes, ningún problema. Pero no puede ser después de las cinco y

media de la tarde, sino a las tres o a las cuatro.

Quiero que quede claro eso, porque si no después van a cambiar las reglas del juego, caso en el cual yo pediría que el proyecto se viera en Relaciones Exteriores,...

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se entiende el punto, Senador Moreira.

El señor MOREIRA.—... que es lo que corresponde.

Ahora se apuró el Gobierno. ¡Ahora se apuró el Gobierno! ¡No, pues! ¡Si nosotros no vamos a bailar el baile del Gobierno, Presidente!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Aclaro que no es una Comisión Mixta: son Comisiones unidas. Primer punto.

Segundo punto: no le corresponde a la Sala definir los horarios en que funcionan las Comisiones, porque si cada que vez que se propone que un proyecto sea abordado por determinada Comisión entramos en el debate de cuál va a ser el horario, ese no es un tema que en rigor esté en condiciones de resolver la Sala, sino que le corresponde a los Presidentes de las Comisiones.

En todo caso, puedo señalarle que hay un Presidente -podríamos decir- del Oficialismo y otro de la Oposición en las referidas Comisiones. O sea, ¡más ecuanimidad, dónde! Y ellos tendrán que decidir cuándo funciona la Comisión.

Les voy a dar la palabra a los Presidentes de las Comisiones, para resolver.

Primero al Senador Jaime Quintana y, después, a la Senadora Paulina Núñez.

El señor QUINTANA.— Gracias, Presidente.

Nosotros ayer, previéndolo un poco el escenario que venía por lo que ocurrió en la Cámara hace poco rato, donde 105 Diputados y Diputadas aprobaron el Acuerdo de Escazú, conversamos con la Senadora Paulina Núñez precisamente para analizar el tema y allanar el camino.

Esto no debiera depender de la urgencia o no urgencia que ponga el Ejecutivo, porque

es un tema que Chile ha liderado por varios años -tuvo una interrupción, como todos sabemos- y hoy día viene con bastante diálogo de la Cámara y con una serie de aclaraciones interpretativas.

Por lo tanto, es un proyecto que no debiera ser objeto de una tramitación tan extensa, porque los temas ambientales son urgentes. Esto lo escuchamos a diario en las distintas discusiones legislativas de proyectos medioambientales.

¡Qué más importante puede ser que el Acuerdo de Escazú!

En resumen, vamos a recoger sí, en la medida de lo posible, la sugerencia de horario que ha planteado el Senador Moreira. Pero efectivamente esta es una facultad que les corresponde a los Presidentes de las Comisiones, en este caso, a quien preside las Comisiones unidas, que es el de Relaciones Exteriores.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Paulina Núñez.

La señora NÚÑEZ.— Gracias, Presidente.

Efectivamente, ayer, sabiendo que la votación en la Cámara era hoy en la mañana, conversamos con el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores para que hoy día pudiéramos tomar el acuerdo de sesionar en forma unida.

Ahora, teniendo en consideración además lo que planteó el jefe de la bancada de la UDI, yo no tengo problema alguno en que nos volvámos a coordinar en el horario con tal de que sesionemos unidos el día lunes y, como el Senador Moreira planteaba, ojalá antes de las cuatro y media o cinco de la tarde.

Además, en el entendido de que ese no es un tema que deba resolver la Sala, yo al menos me comprometo y me coordinaré con el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores para que podamos tomar el acuerdo hoy día, sesionar unidos y poder tramitar el proyecto de Escazú.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Bien.

Entendiendo que el horario de funciona-

miento es una atribución que le corresponde al Presidente de las Comisiones unidas, que sería el Senador Quintana; teniendo en cuenta que los Presidentes de ambas Comisiones han solicitado analizar el proyecto a través de Comisiones unidas, y, por tanto, que no esté solo radicado en Relaciones Exteriores, y sugiriéndole al Presidente de dicha Comisión que tome en consideración la aprensión del Senador Moreira, ¿habría acuerdo de la Sala para que se proceda de esa forma?

Acordado.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.— Gracias, Presidente.

Se trata de dos solicitudes bien breves que deseo formular a la Sala.

Una es para ampliar el plazo de indicaciones en lo que respecta al proyecto sobre ley marco de suelos (boletín 14.714-01) hasta el día 30 de junio del 2022.

Y la otra dice relación con lo mismo, pero referido al proyecto que fortalece el Servicio Agrícola y Ganadero (boletín 11.637-01), para que se prorrogue, hasta el 15 de junio, el plazo de presentación de indicaciones.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se propone ampliar el plazo de presentación de indicaciones para el proyecto de ley marco de suelos y el proyecto del SAG, hasta el 30 de junio, al mediodía...

La señora ARAVENA.— Hasta el 30 y el 15 de junio, respectivamente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En el caso del SAG, tendría que ser hasta el 16, Senadora, para que caiga día jueves.

La señora ARAVENA.— Sí, está perfecto.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Y en el caso del proyecto sobre ley marco de suelos, sería hasta el 30 de junio.

La señora ARAVENA.— Así es.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Haría acuerdo?

¿16 de junio respecto del proyecto del SAG y 30 de junio para el proyecto de ley marco de suelos?

Así se acuerda.

La señora ARAVENA.— Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Es hasta el mediodía y, según entiendo, en la Secretaría de la Comisión de Agricultura.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En la Secretaría General, señor Presidente.

(Luego de unos instantes).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Corrijo: las indicaciones deben presentarse en la Secretaría del Senado, no en la Secretaría de la Comisión.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Matías Walker.

El señor WALKER.— Muchas gracias, Presidente.

En relación con la tabla del día de hoy, usted sabe que el proyecto sobre “Ley Tamara”, de cuyo ingreso se dio cuenta al Senado el 3 de agosto del año 2021, tuvo una dilación en su tramitación y, además, estábamos a la espera de un informe, que entregó personalmente el Ministerio Público, lo cual ocurrió la semana pasada. La iniciativa ya se había aprobado en general en la legislatura anterior, donde presidió la Comisión de Constitución brillantemente el Senador Pedro Araya.

Se trata de un proyecto que concita el apoyo transversal de padres y madres cuyos hijos han sido víctimas de delitos muy violentos, y está en el quinto lugar de la tabla.

Entonces, yo le quiero proponer a usted, Presidente, y por su intermedio a la Sala, que pudiéramos alterar el orden y pasarlo al primer lugar. Sé que muchos Senadores y Senadoras

quieren intervenir en este importante proyecto, que brinda protección a la infancia.

La idea es pasarlo al primer lugar y tener el debate que se merece.

Muchas gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Lo que tendríamos que hacer es lo siguiente: votar en primer lugar la modificación al Reglamento, que fue el acuerdo de ayer; segundo, realizar un enroque, porque hay otros proyectos que tienen urgencia y, por tanto, deben ser despachados en la sesión de hoy día.

Podríamos dejar en el segundo lugar el proyecto denominado “Ley Tamara”, y se mantendría como tercer punto la iniciativa que estaba en tercer lugar, que es la referida a las obligaciones de bancos y otras instituciones financieras para entregar información sobre saldos y sumas de abonos en cuentas financieras al Servicio de Impuestos Internos.

Como no se va a ver la iniciativa relacionada con el aumento del salario mínimo, porque quedó para la próxima semana, entonces, inmediatamente después se vería el proyecto que está con el número 2, relativo a la inclusión escolar de niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales en establecimientos educacionales particulares pagados.

La propuesta del Senador Walker, que nos permitirá mantener la urgencia, es hacer un enroque: el proyecto 4 quedaría como 2 y el 2 como 4. Y dado que el 3 no se va a discutir, pues el salario mínimo se postergó para la próxima semana, el 4 va a quedar como punto 3.

No sé si se entiende. Eso nos permitiría mantener el cumplimiento de la urgencia respecto de la iniciativa signada con el número 3.

¡Perdón, corrijo! El proyecto 5 quedaría como 2 y el 2 como 5. No habiendo 4, se adelanta un lugar.

Senador García, tiene la palabra.

El señor GARCÍA.— Presidente, solo con el ánimo de ayudar.

Como no veo en la Sala a la Senadora Yasna

Provoste, Presidenta de la Comisión de Educación, quiero informar que nosotros conversamos en dicha instancia sobre el proyecto número 2, relativo a necesidades educativas especiales.

Lo que vamos a pedirle a la Sala es que rechacemos la enmienda, de tal manera de llevar el proyecto a Comisión Mixta, pues creemos que podemos introducirle algunos mejoramientos.

Probablemente, eso libera tiempo para poder atender otros proyectos.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entiendo que habría acuerdo.

¿Senador Cruz-Coke?

El señor CRUZ-COKE.— Sí, Presidente.

El Senador se refiere al proyecto de niños con necesidades educativas especiales. Para que el Gobierno pueda incorporar algunas cosas que irrogan gasto, lo podemos rechazar y mandar directo a Mixta para...

(Diálogo entre Senadores).

Perdón.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Para que nos vayamos entendiendo, vamos a votar, en primer lugar, el proyecto referido a la Comisión de Recursos Hídricos. No es necesario modificar el segundo punto de la tabla si es que hacemos la consulta y hay acuerdo unánime de rechazar el proyecto para enviarlo a Comisión Mixta, a fin de que puedan presentarse indicaciones. Y en tercer lugar, vemos el proyecto de “Ley Tamara”.

El único detalle es que el que está en tercer lugar de la tabla tiene urgencia, Senador Walker. Por tanto, si no lo despachamos hoy día tendríamos que citar a una sesión especial. En el caso del proyecto de salario mínimo podemos citar para el martes, porque el Gobierno retiró y renovó la urgencia, pero el proyecto que está en tercer lugar tenemos que despacharlo hoy día porque está con “discusión inmediata”. Ese es el único detalle por el cual

habría un problema con cambiar la tabla.

Si adoptamos el compromiso de despachar rápido los proyectos que están en los primeros lugares, votarlos -no necesariamente se van a aprobar-, podríamos acelerar la discusión de la “Ley Tamara”. Porque tiene un punto el Senador Walker. Se trata de un tema de alta sensibilidad y, por tanto, lo óptimo sería que pudiéramos despacharlo en la sesión de hoy.

Entonces, asumamos el compromiso de avanzar rápido en la tabla. Voy a recabar la unanimidad correspondiente para que podamos iniciar la discusión de ese proyecto con relativa celeridad.

¿Habría acuerdo?

¿Senador Walker?

El señor WALKER.— Sí, Presidente, lo único que quiero entender es que si el acuerdo de la Comisión de Educación es que rechazamos el proyecto de las sociedades educativas especiales para que pase a Comisión Mixta, lo lógico es que no ocupemos tiempo valioso de debate de la “Ley Tamara” en un proyecto que ya tiene acuerdo. Deberíamos adoptar el compromiso de alterar el orden de la tabla para discutir la “Ley Tamara” primero y así votar el proyecto en general el día de hoy.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Walker, vamos a mantener el orden como está. Yo iré pidiendo el acuerdo de la Sala para que avancemos rápido y podamos ver la “Ley Tamara” hoy día.

El señor WALKER.— *Okay.*

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Keitel, tiene la palabra.

El señor KEITEL.— Gracias, Presidente.

Se dio lectura recién a un proyecto que ingresé el día de hoy, que va enfocado, principalmente, a un tema de la Junaeb y la calidad de la alimentación que están teniendo hoy en día los niños de los colegios y escuelas públicas y subvencionadas.

Por lo que entendí, lo van a enviar a la Comisión de Educación, pero hablé recién con el señor Secretario para pedir el acuerdo de la Sala para que sea enviado a la Comisión de Salud. Porque estamos hablando de la calidad de la alimentación, y no sé si corresponde que lo enviemos a la Comisión de Educación de manera directa; creo que tiene que ir a la Comisión de Salud.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sí, tiene razón el Senador Keitel.

¿Habría acuerdo para que, en vez de a la Comisión de Educación, lo enviemos a la Comisión de Salud? Porque es un proyecto que dice relación con la ley N° 15.720, que contempla el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

—Así se acuerda.

El señor KEITEL.— Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.— Presidente, en aras del tiempo, sugiero que votemos el primer tema; no es necesario ni fundamentar el voto.

Me parece que todos los Senadores y Senadoras vamos a estar de acuerdo, porque es un asunto del que ya hemos hablado -y me parece bastante obvio-, que tiene que ver con los recursos hídricos, algo que viene arrastrándose desde la legislatura pasada.

Creo que es bastante innecesario agregar mucho más.

Es evidente que con la sequía que estamos sufriendo y la desertificación creciente adquiere cada vez más relevancia el tratar a fondo los temas hídricos.

El Gobierno está proponiendo una nueva mirada, que es la transición...

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Allende, ¿sabe lo que ocurre? Que está primero en la tabla...

La señora ALLENDE.— Sí, por eso.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entonces, el punto es si se propone una modificación a la Cuenta o si tiene algún comentario sobre la Cuenta.

Si está primero en la tabla, mientras más se hable, más se demora en votar.

La señora ALLENDE.— Solo propuse votarlo, Presidente, nada más.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sí, se va a votar en primer lugar.

La señora ALLENDE.— Es todo lo que estoy diciendo.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Está en primer lugar, que fue lo que acordamos ayer, y se va a votar en primer lugar.

Tiene usted toda la razón.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Durana, tiene la palabra.

El señor DURANA.— Presidente, en el punto sexto de la tabla hay un proyecto iniciado en moción, entre otros, de los Honorables Senadores señora Provoste y señores Elizalde y Latorre, que tiene que ver con la pandemia.

Esta iniciativa tiene por objeto no exigir iniciación de actividades ni otra formalidad adicional al permiso municipal para que los comerciantes de ferias libres puedan acceder a ayudas. Esto, finalmente, quedó absolutamente solucionado por la vía administrativa. Se coincidió con la interpretación de los demás integrantes de la Comisión y, en esa misma línea, se discutió sobre la necesidad y oportunidad de aprobar este proyecto.

Por lo tanto, debido a que ya está fuera de lugar, solicito que sea llevado a archivo y sacado de la tabla de esta sesión.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Efectivamente, ese es un proyecto de autoría de la Senadora Provoste, del Senador Latorre y de quien habla, como también de la ex Senadora Muñoz y el ex Senador Guillier.

Tiene razón el Senador Durana, porque ha

perdido oportunidad. Este beneficio ya se otorgó y la Contraloría General de la República, además, realizó una interpretación en el mismo sentido que explicaba el proyecto. No olvidemos que hubo una controversia; el Gobierno anterior había hecho una interpretación restrictiva, pero la Contraloría le encontró razón a los Senadores que recurrieron y, efectivamente, es la misma interpretación que contempla este proyecto.

Por lo tanto, si le parece a la Sala, podríamos archivarlo.

¿Habría acuerdo para proceder en ese sentido?

—**Se manda archivar el proyecto.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.— Gracias, Presidente.

Quiero solicitar el acuerdo de la Sala para que se autorice a sesionar de manera conjunta a la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género con la Comisión de Constitución, que el día de hoy comenzó su tramitación del proyecto que garantiza una vida libre de violencia, en tanto el Ejecutivo incorporará indicaciones. Se va a hacer un trabajo prelegislativo con ambas Comisiones, por lo que nos interesa poder sesionar de manera conjunta, Presidente.

La señora ALLENDE.— Hay acuerdo.

El señor WALKER.— Hay acuerdo.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Después de votados los primeros proyectos, podríamos acceder, porque antes tenemos un proyecto de *quorum* y una urgencia. Entonces, después de votado el tercer proyecto de la tabla, se podría acceder a que la Comisión sesione en paralelo.

¿Habría acuerdo?

La señora ALLENDE.— ¡No!

El señor WALKER.— Presidente, solamente para ratificar, como Presidente de la Comisión

de Constitución, lo que señaló la Senadora Claudia Pascual, Presidenta de la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género.

Lo que estamos pidiendo es que la Sala autorice desde ahora que puedan sesionar como Comisiones unidas. Ya acordamos hoy día, con la presencia de la Ministra de la Mujer, que trabajen unidas la Comisión de Constitución, donde está radicado el proyecto de ley por una vida libre de violencia, y la Comisión Especial de la Mujer y la Igualdad de Género, de manera tal que podamos sesionar la próxima semana, en esa calidad, para ver las indicaciones del Ejecutivo.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Perdón, entendí que se estaba pidiendo el funcionamiento paralelo a la Sala, pero la solicitud es que sesionen unidas las Comisiones que se señalan. Pero no es en la sesión de hoy día; se va a citar cuando corresponda.

Perfecto.

¿Habría acuerdo de la Sala para que las Comisiones mencionadas sesionen unidas respecto de este proyecto?

—**Así se acuerda.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Bueno, vamos a dar inicio al Orden del Día.

V. ORDEN DEL DÍA

ESTABLECIMIENTO DE COMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS, DESERTIFICACION Y SEQUÍA CON CARÁCTER PERMANENTE

El señor ELIZALDE (Presidente).— Señor Secretario, tiene la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Conforme a lo acordado en la Sala el día de ayer, el señor Presidente pone en discusión el proyecto de acuerdo presentado por los Honorables Senadores señoras Allende y Provoste, señores Castro Prieto y Elizalde y la ex Senadora señora Muñoz, que modifica el Regla-

mento del Senado para establecer con carácter de permanente la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.148-09.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto, como lo indica su denominación, tiene por objeto otorgar el carácter de Comisión permanente a la Comisión Especial de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía, la que funciona como tal desde el año 2014, proponiendo incorporarla mediante un numeral 23, nuevo, en el listado de Comisiones permanentes del Senado, contemplado en el inciso primero del artículo 27 del Reglamento de la Corporación.

De conformidad con lo acordado, la iniciativa fue eximida del trámite del informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y procedería tratarla en general y en particular a la vez por ser de artículo único.

El texto que se propone aprobar se contempla en el proyecto de acuerdo presentado y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

La señora ALLENDE.— “Si le parece”.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Voy a recabar la unanimidad para este proyecto, que le entrega el carácter de permanente a la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía.

¿Habría acuerdo de la Sala, acogiendo lo que propuso el Senador Walker, para avanzar con celeridad en la tabla y ver la “Ley Tamará”?

El señor COLOMA.— ¡Solo en homenaje a Isabel Allende...!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sí.

Como dice el Senador Coloma, “solo en homenaje a Isabel Allende”, ya que, efectivamente, esta modificación lleva un nombre, que es “Isabel Allende”.

Bueno, ¿habría acuerdo?

El señor MOREIRA.— ¡Son gestos de Coloma que respaldamos...!

—**Se aprueba por unanimidad el proyecto de acuerdo.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos al siguiente punto del Orden del Día.

ESTABLECIMIENTO DE 22 DE MAYO DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y EDUCACIÓN SOBRE DESASTRES SOCIONATURALES

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Señor Presidente, en sesión del día 16 de marzo del año 2022 fue aprobado en general el proyecto, en segundo trámite constitucional, que establece el 22 de mayo de cada año como Día Nacional de la Memoria y Educación sobre Desastres Socionaturales.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 12.222-04.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Como no se presentaron indicaciones a la iniciativa dentro del plazo establecido para tal efecto, corresponde darla por aprobada en particular, en virtud de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de la Corporación, salvo que se acuerde abrir un nuevo plazo para formular indicaciones.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Habría acuerdo en aprobar el proyecto? Porque no se presentó ninguna indicación.

Estamos hablando de la iniciativa que establece el 22 de mayo de cada año como Día Nacional de la Memoria y Educación sobre Desastres Socionaturales.

El señor SANDOVAL.— ¿En aprobarlo de qué forma?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se entendería aprobado en particular, porque ya fue aprobado en general y no se presentaron indicaciones dentro del plazo establecido.

¿Habría acuerdo para ello?

—**Por unanimidad, se aprueba en par-**

ricular el proyecto y queda despachado en este trámite.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Pasamos, entonces, al siguiente punto de la tabla.

**INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES CON NECESIDADES
EDUCATIVAS ESPECIALES EN
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
PARTICULARES PAGADOS**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre inclusión escolar de niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales en establecimientos educacionales particulares pagados.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 12.982-04.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El proyecto inició su tramitación en el Senado, el cual aprobó el texto, compuesto por un artículo único con cuatro numerales y por cuatro disposiciones transitorias, que introducen modificaciones en el decreto con fuerza de ley N° 2, del año 2009, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370, con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, del año 2005.

A su respecto, la Cámara de Diputados, en segundo trámite constitucional, efectuó una enmienda referida al nivel escolar y al cupo prioritario para estudiantes con necesidades educativas especiales en los procesos de admisión de los establecimientos educacionales particulares pagados.

Al efecto, reemplazó, en el número 2 del artículo único de la iniciativa, la frase “de primero básico, que dos cupos por curso sean prioritarios para estudiantes que presenten necesidades educativas especiales permanentes asociados a discapacidad,” por la siguiente: “del primer nivel de transición, que el 5% de

los cupos sean prioritarios para estudiantes que presenten necesidades educativas especiales permanentes, con un mínimo de dos cupos por curso”.

Cabe hacer presente que esta modificación requiere 29 votos favorables para su aprobación, por tratarse de una norma orgánica constitucional. El Senado debe pronunciarse respecto de la enmienda efectuada por la Cámara de Diputados.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcribe el texto aprobado por el Senado en el primer trámite y la modificación introducida por la Cámara en el segundo trámite.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— El Senador García propuso rechazar la enmienda de la Cámara para generar una Comisión Mixta. En ese contexto, además, la iniciativa podría perfeccionarse e incluso, eventualmente, el Ejecutivo podría presentar una indicación en aspectos que dicen relación con el costo económico que esto tendría.

Ahora está ingresando, además, la Presidenta de la Comisión de Educación.

Estamos hablando del proyecto, en tercer trámite constitucional, sobre inclusión escolar de niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales en establecimientos educacionales particulares pagados. Hay una enmienda de la Cámara de Diputados respecto de la cual nos debemos pronunciar. La propuesta del Senador García es que se rechace.

Compartimos el espíritu del proyecto; es bien importante aclarar esto. Estamos de acuerdo con la iniciativa, pero, si no la rechazamos, no tendría modificaciones ni podría perfeccionarse. Entonces, con el objeto de perfeccionarla, la estaríamos rechazando.

Le voy a dar la palabra a la Senadora Provoste, quien es la Presidenta de la Comisión de Educación, y resolvemos.

La señora PROVOSTE.— Muchas gracias, Presidente.

Bueno, tal como lo ha informado el Senador José García Ruminot, este fue un acuerdo unánime adoptado en la Comisión de Educación y Cultura durante esta jornada.

Se trata de una moción parlamentaria que busca resolver una situación de injusticia: frente al hecho de que una familia tenga un hijo o una hija con algún tipo de discapacidad, debía enfrentar que el establecimiento educacional le generara cobros adicionales por esa discapacidad.

Sin embargo, la enmienda que de muy buena fe ha propuesto la Cámara de Diputados deja de lado algunas otras tareas que el propio Ministro de Educación ha comprometido en esta jornada, a través de una propuesta, para la Comisión Mixta. Por eso, de manera transversal, solicitamos que pueda ser rechazada la enmienda generada por la Cámara de Diputados, para que podamos escuchar una propuesta distinta de parte del Gobierno en la referida Comisión Mixta.

Eso, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Habría acuerdo de la Sala para rechazar unánimemente la enmienda de la Cámara, generar la Comisión Mixta y allí poder perfeccionar el proyecto?

—Se rechaza por unanimidad la modificación introducida al proyecto por la Cámara de Diputados.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Si le parece a la Sala, integrarán la Comisión Mixta los actuales miembros de la Comisión de Educación.

Acordado.

Pasamos al próximo punto de la tabla.

OBLIGACIÓN DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DE ENTREGAR INFORMACIÓN SOBRE SALDOS Y SUMAS DE ABONOS AL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica el Código Tributario obligando a bancos y otras instituciones financieras a entregar información sobre saldos y sumas de abonos en cuentas financieras al Servicio de Impuestos Internos.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “discusión inmediata”.

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.111-05.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de ley inició su tramitación en el Senado, el cual aprobó un texto compuesto por un artículo único permanente, con dos numerales, y un artículo transitorio, mediante los cuales se introducen modificaciones al Código Tributario en materia de información.

A su respecto, la Cámara de Diputados, en el segundo trámite constitucional, efectuó una enmienda consistente en sustituir, en la letra j) del artículo 85 bis propuesto por el número 2 del artículo único del proyecto, la frase “mínimo a máximo y multa de cuarenta a cuatrocientas unidades tributarias mensuales” por “medio a máximo y multa de setenta a quinientas unidades tributarias mensuales”.

Lo anterior, referido a la sanción a imponer por infringir la obligación de reserva de la información obtenida en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 85 bis.

El Senado debe pronunciarse respecto de la enmienda efectuada por la Cámara de Diputados.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcriben el texto aprobado por el Senado en el primer trámite constitucional y la modificación introducida por la Cámara de Diputados en el segundo trámite.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Procederemos a tocar los timbres.

Tiene la palabra el Presidente de la Comi-

sión de Hacienda.

El señor COLOMA.— Gracias, Presidente.

Seré muy breve. Simplemente deseo rendir un pequeño informe, porque, tal como el Secretario lo planteó, este proyecto no tiene que ver con el contenido mismo del Código Tributario, que fue largamente discutido. La iniciativa obliga a bancos y a otras instituciones financieras a entregar información sobre saldos y sumas de abonos en cuentas financieras al Servicio de Impuestos Internos.

Esto lo discutimos durante años en la Comisión de Hacienda; lo discutimos en la Sala y yo voté en contra. En la Cámara de Diputados hubo una estrecha votación, pero se aprobó. Y creo que el tema ya está zanjado. Yo estuve en contra del proyecto en general, pero lo que se hace aquí es simplemente cambiar la multa; o sea, algo muy menor.

Así que, Presidente, yo no tendría problemas en que abriera la votación, porque lo único que se hace acá es que la infracción que nosotros habíamos planteado, dado que resulta muy importante la reserva de la información que tenga el Servicio de Impuestos Internos, que sancionaba con la pena de presidio menor en su grado mínimo a máximo y con una multa de cuarenta a cuatrocientas unidades tributarias mensuales, ahora varía y es más alta. Ese es el único cambio que hay.

Entonces, no abramos un debate sobre lo otro, que lo tenemos archidiscutido. Si quiere, votamos inmediatamente. Cada uno votará como le parezca, pero ese es el sentido de este cambio, que es muy menor.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a proceder a abrir la votación.

¿Habría acuerdo?

En votación.

Vamos a tocar los timbres, para que concurran todos los Senadores y puedan votar.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Termi-

nada la votación.

—**Se aprueba la enmienda introducida por la Cámara de Diputados (20 votos a favor, 6 en contra, 4 abstenciones y 1 pareo), y el proyecto queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual y Sepúlveda y los señores Araya, Castro (don Juan), De Urresti, Elizalde, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Ossandón, Prohens, Sandoval, Soria, Velásquez y Walker.

Votaron por la negativa los señores Coloma, Durana, Edwards, Kusanovic, Moreira y Van Rysselberghe.

Se abstuvieron las señoras Aravena y Gatica y los señores Gahona y Sanhueza.

No votó, por estar pareado, el señor Macaya.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se deja constancia de la intención de voto favorable de la Senadora señora Núñez y de los Senadores señores Lagos, Latorre y Núñez.

Entonces, se aprueba la modificación de la Cámara revisora y la iniciativa queda lista para su promulgación.

REFORZAMIENTO DE PROTECCIÓN PENAL A LA INFANCIA, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Penal para reforzar la protección penal a la infancia y a otras personas que indica, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “simple”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.107-07 y 14.123-07, refundidos.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

El objetivo de este proyecto de ley es, en síntesis, modificar el Código Penal con el propósito de brindar un resguardo mayor a niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad que sean víctimas de delitos violentos.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento hace presente que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Corporación, procedió a discutir este asunto solo en general, y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Ebensperger y señores Araya, De Urresti y Galilea.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 26 a 28 del primer informe de la mencionada Comisión y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias.

Le vamos a dar la palabra al Presidente de la Comisión de Constitución para que entregue el informe correspondiente.

El señor WALKER.— Muchas gracias a usted, Presidente, y a toda la Sala por acordar darle una rápida tramitación y aprobación en general -eso esperamos- a este proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Penal para reforzar la protección penal a la infancia y a otras personas que indica (boletines N° 14.107-07 y 14.123-07, refundidos), más conocida como “Ley Tamara”.

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, me corresponde informar acerca del presente proyecto, que refuerza la protección penal a la infancia y a otras personas que indica, el cual se encuentra en segundo trámite constitucional y tuvo su origen en una moción cuyo principal autor es el ex Diputado señor Víctor Torres, hoy Superintendente de Salud, a quien me tocó acompañar en calidad de coautor junto a la entonces Diputada y hoy día Mi-

nistra Secretaria General de Gobierno señora Camila Vallejo; a los Diputados señora Pamela Jiles y señores Gonzalo Fuenzalida, Marcos Ilabaca y Leonardo Soto, y a los ex Diputados René Saffirio y Gabriel Silber. Cabe señalar que la iniciativa se refundió con un mensaje del Presidente de la República de ese entonces, don Sebastián Piñera.

Se dio cuenta del proyecto en la Sala del Senado en la sesión celebrada el 3 de agosto de 2021, disponiéndose su estudio por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

En síntesis, su objetivo es modificar el Código Penal con el propósito de brindar un resguardo mayor a niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores. Cabe consignar que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 36 del Reglamento del Senado, la Comisión discutió este asunto solo en general.

Para su análisis, esta instancia parlamentaria contó con la colaboración del ex Ministro del Interior y Seguridad Pública señor Rodrigo Delgado; de la entonces Subsecretaria de Prevención del Delito, señora María José Gómez; de la Directora de la Unidad Especializada en Derechos Humanos, Violencia de Género y Delitos Sexuales del Ministerio Público, señora Ymay Ortiz; de la Subdirectora de la Unidad Especializada en Delitos Violentos y Responsabilidad Penal Adolescente del órgano persecutor, señora María José Taladriz, y del profesor de Derecho Penal de la Universidad Autónoma de Chile señor Francisco Bedecarratz.

Además, recibió en audiencia especialmente convocada al efecto, a los padres de la menor Tamara Moya Almonacid, señora Camila Almonacid y señor Raúl Moya; a la madre del menor Baltazar Díaz Villegas, señora Linda Villegas, y a la madre del menor Itan Badilla Ahumada, señora Scarleth Ahumada.

En el mensaje con que se origina una de las iniciativas refundidas se señala que frente

a los dolorosos hechos ocurridos últimamente surge la necesidad de establecer un reproche penal intenso respecto de aquellos casos en los que, con ocasión del robo o de una violación, ocurre un resultado de muerte de niños, niñas o adolescentes, o de personas que en atención a sus circunstancias de edad o salud deben ser objeto de especial protección por parte de la legislación penal.

Añade el mensaje que el legislador ha ido precisando diversas conductas típicas que son objeto de reproche cuando se trata de delitos contra la propiedad, y especialmente contra vehículos motorizados, en el entendido de que en ellos confluye el bien jurídico de la propiedad, pero también uno mucho más importante: el de la vida e integridad física y psíquica de sus ocupantes. En esta misma línea, la protección de personas que se encuentran en desprotección por su edad o condición de salud resulta válida para establecer reglas especiales sobre penalidad en el contexto de un robo.

Por su parte, los autores de la moción refundida hemos sostenido que la sensación de injusticia y desamparo cuando se cometen delitos contra la propiedad aumenta considerablemente al atentarse contra la vida o la indemnidad sexual de las víctimas, situación que empeora si se trata de un niño o una niña.

Agregamos que lo anterior obliga a revisar la legislación penal vigente y entender que un delito cometido contra un niño o niña es de mayor gravedad que uno perpetrado contra un adulto, qué duda cabe, porque se encuentra en estado de indefensión, con mayor razón si se comete con violencia y en circunstancias que impiden a los padres poder socorrerlos.

Así, el autor del delito contra un niño tiene que ser castigado con una pena mayor que la que le corresponde por atentarse contra un adulto, no porque la vida de estos tenga menor valor respecto de aquellos, sino por la situación de vulnerabilidad ya descrita.

La iniciativa que ha conocido la Comisión y que fuera aprobada en primer trámite consti-

tucional por la Cámara de Diputados consta de dos artículos que modifican, respectivamente, el Código Penal y el decreto ley N° 321, de 1925, que establece la libertad condicional para las personas condenadas a penas privativas de libertad.

Resumidamente, el contenido de estas disposiciones es el que sigue:

El artículo 1, mediante diecisiete numerales, modifica el Código Penal en el siguiente sentido:

-Establece una agravante consistente en cometer el delito contra una víctima menor de dieciocho años, un adulto mayor o una persona con discapacidad.

-Precisa que en la determinación de la cuantía de la pena el tribunal tendrá en especial consideración la circunstancia de ser la víctima un niño o niña, adulto mayor o persona con discapacidad.

-Acota que si el delito de secuestro y los delitos que pueden cometerse con motivo u ocasión de este (homicidio, violación y lesiones) se ejecutan respecto de las personas señaladas precedentemente, se excluirá el mínimo o el grado mínimo de las penas.

-Establece que, si la víctima del delito de violación fuere un adulto mayor o una persona con discapacidad, la pena se impondrá en su máximo.

-Modifica la pena del delito de violación de un menor de catorce años, de presidio mayor, en cualquiera de sus grados, a grado medio a máximo.

-Elimina la figura del que accediere carnalmente a un menor de dieciocho años de su mismo sexo, sin que medien las circunstancias de los delitos de violación o estupro, al entenderse que se trata de relaciones sexuales consentidas y que se producía una discriminación por orientación sexual.

-Dispone, tratándose del delito de abuso sexual, que si la víctima fuere un adulto mayor o una persona con discapacidad, se excluirá el mínimo o el grado mínimo de las penas.

-Obliga a imponer, en la figura de violación con homicidio y si la víctima fuere un menor de dieciocho años, un adulto mayor o una persona con discapacidad, la pena en su grado máximo.

-Incorpora en la figura de homicidio calificado una sexta circunstancia, a saber, cuando el delito se cometiere contra un menor de dieciocho años, un adulto mayor o una persona con discapacidad.

-Aumenta la pena en el homicidio simple, de presidio mayor en su grado medio a la de medio a máximo.

-Agrega, tratándose de la figura agravada del tráfico de migrante de menor de edad, a adultos mayores y personas con discapacidad.

-Excluye el grado mínimo de la pena en el caso del robo con violencia o intimidación en las personas que fuere cometido con homicidio, violación o lesiones en contra de un menor de dieciocho años, un adulto mayor o una persona con discapacidad.

-Aplica el máximo de la pena cuando la violencia o intimidación recayese en una persona menor de dieciocho años, un adulto mayor o una persona con discapacidad.

-Respecto del robo de vehículos o de las cosas ubicadas dentro del mismo, considera intimidación, además de encontrarse personas en su interior, si se amenaza la integridad de niños que se encuentren al interior del vehículo.

-Contempla como agravante especial el hecho de que la víctima sea menor de dieciocho años, adulto mayor o persona con discapacidad en los casos de apropiación de cosas muebles ajenas contra la voluntad del dueño, robo con violencia o intimidación en las personas, robo con fuerza en las cosas, hurto y abigeato.

-Excluye el grado mínimo de la pena en el incendio con resultado de muerte si la víctima fuere un menor de dieciocho años, un adulto mayor o una persona con discapacidad.

El artículo 2 del proyecto modifica el decreto ley N° 321, de 1925, para precisar que en el caso del homicidio simple la persona solo

podrá postular al beneficio de libertad vigilada cuando hubiere cumplido dos tercios de la pena.

Finalmente, con ocasión del debate suscitado en el seno de la Comisión, y coincidiendo sobre la necesidad de entregar una mayor protección a los menores de edad, adultos mayores y personas con discapacidad mediante la agravación de la pena por los delitos cometidos contra ellos, se sostuvo que lo relevante es asegurar que esta iniciativa legal produzca los efectos buscados.

En tal sentido, se arguyó que apresurar su tramitación no implica dejar sin resolver las dudas planteadas a su respecto, tanto por los parlamentarios cuanto por el Ministerio Público y la Defensoría Penal Pública. Pero eso será materia de la discusión en particular, guardando obviamente el pleno respeto al principio *non bis in idem*.

De allí la conveniencia -en el supuesto de que se apruebe la idea de legislar, como esperamos- de disponer de un plazo de indicaciones para mejorar la normativa, como lo pidió también el Ejecutivo. Y aprovecho de agradecer a la Ministra del Interior por haber priorizado este tema, lo que nos permitió poner este proyecto en tabla y votarlo en general hoy en la Sala.

Sometida a votación la idea de legislar en la Comisión de Constitución, el proyecto fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes. Y cabe consignar que en la Cámara de Diputados lo aprobamos, en general y en particular, por 130 votos a favor.

Es cuanto puedo informar.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador Walker.

Tiene la palabra el Senador José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.— Muchas gracias, Presidente.

En general, consideramos que el aumento de penas no es en absoluto un disuasivo para disminuir la delincuencia en nuestro país, pero

cuando vemos que menores, personas con discapacidad o especialmente vulnerables son víctimas de delitos tan graves como el robo con intimidación, la violación o aquellos que pueden provocar la muerte, se espera al menos que los delincuentes no salgan de la cárcel para seguir delinquiendo.

Y lo anterior podría haber ocurrido en el caso de Tamara. Su causa lleva un año de tramitación en tribunales y recién se decretó el auto de apertura del juicio oral en contra de los dos restantes presuntos autores.

La familia de Tamara y la ciudadanía en general esperan que si alguien comete un delito se apliquen medidas cautelares efectivas mientras se investigan los hechos y se efectúan las pericias. Y si la persona es condenada, sea menor de edad o no, se le apliquen las penas máximas, con el objeto de que no continúe en las calles infringiendo la ley, porque el sistema debe asumir que hay delincuentes que, cumplidas sus condenas, al salir de la cárcel delinquen sin intervalo alguno.

Y en ese caso se basa este proyecto. Porque la persona que asesinó a Tamara comenzó su itinerario delictual a los trece años, violando a una mujer junto con otros dos sujetos: fue declarado inimputable y devuelto a su madre.

Meses más tarde, cometió un robo con intimidación: fue condenado a dos años de libertad asistida especial, bajo la supervisión del Sename.

En seguida, cometió un robo con intimidación otra vez: fue trasladado a un centro de internación provisoria; pero solo seis meses después vuelve a la calle y obtiene una nueva condena por receptación: queda libre, con libertad asistida especial, bajo la supervisión del Sename.

Un mes después fue detenido por un robo con violencia y porte de arma de fuego: fue condenado a dieciocho meses de internación en régimen semicerrado con programa de reinserción social y a un año de libertad asistida; pero al año siguiente fue sorprendido en un

auto con armas y herramientas cortopunzantes.

En febrero del año pasado, en una encerrona, cuando la conductora y madre de Tamara se disponía a entregarles el vehículo a los delincuentes y solo quería sacar a su hija del vehículo, el sujeto lanzó un disparo que impactó a Tamara.

Y sin haber transcurrido ni siquiera un mes, el 25 de marzo de 2021 otra víctima de una encerrona dio muerte en legítima defensa a esta persona con un disparo en la cara.

Todo esto ocurrió en un lapso de algo más de tres años. Entonces, la pregunta es: ¿por qué esta persona estaba aún en la calle, después de semejante prontuario delictual, por más que fuera un menor?

Está bastante claro ya que la delincuencia hoy día es militada por un gran contingente de niños, adolescentes, jóvenes en general, que están al margen del sistema educativo, que han sido víctimas de violencia y a los cuales no se les ha asegurado eficientemente el derecho que asiste a toda persona de participar con igualdad de oportunidades.

La causa de Tamara, como dije, lleva más de un año de tramitación. Y en la medida en que aprobemos esta norma al menos tendremos que enfrentar dos realidades: una, la necesidad de corregir muy sustantivamente la forma en que sancionamos la delincuencia juvenil, que es enorme, y que, pese a las condenas, los jóvenes continúan cometiendo delitos; y, al mismo tiempo, evitar la impunidad, que es la crítica que se hace a la labor del Ministerio Público, de la Defensoría Penal Pública, del Poder Judicial, de las policías, porque no resulta entendible para la inmensa mayoría de los chilenos que una persona cuya participación se comprueba en delitos tan graves como violaciones, robos con intimidación o porte de armas sea beneficiada con condenas que casi de inmediato la tiene de nuevo libre en las calles o gozando del beneficio de libertad condicional.

Este proyecto ingresó a la Cámara -como

ya dijo el Senador Walker- el 17 de marzo del año pasado, y hoy, después de evacuar el informe de la Comisión, es necesario aprobarlo en general. Pero, al mismo tiempo, abrir pronto un debate en torno a las indicaciones que perfeccionen el texto para precaver eventuales infracciones al principio del *non bis in idem*, ajustar los cambios en la determinación de penas y las reglas particulares sobre determinados delitos, porque en algunos casos excluyen el grado mínimo y en otros aplican el grado máximo, a fin de proteger a las personas más vulnerables.

Estamos frente a un grave dilema, Presidente: debemos evitar que una persona como la que cometió este crimen sea liberada con pequeñas medidas cautelares y que cometa nuevos delitos, y debemos enfrentar también el grave fenómeno de la delincuencia juvenil, que se proyecta cada vez con más violencia en las calles de nuestro país.

Anuncio mi voto a favor, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se ha pedido abrir la votación.

¿Habría acuerdo de la Sala para ello?

Se abre la votación.

(Durante la votación).

Tiene la palabra la Senadora Fabiola Campillai.

La señora CAMPILLAI.— Buenas tardes, señor Presidente.

La verdad es que, ante este proyecto, no nos podemos quedar sin hacer nada.

En la población donde yo vivo también tuvimos el caso de una familia que se vio envuelta en una balacera después de venir de una reunión familiar, en la cual Bastián y Tomás resultaron con balas en su cabeza. Bastián nos dejó y Tomás aún sigue luchando; además, tiene secuelas de por vida.

Yo creo que este tipo de delitos debe ser condenado con la pena máxima y tampoco podemos permitir que delincuentes como el que asesinó a Ámbar salgan de las cárceles antes de cumplir su condena y vuelvan a hacer lo

mismo de nuevo.

Por eso, les pido a nuestros compañeros Senadores que hoy votemos a favor de este proyecto, para que digamos con mucha fuerza que los niños se protegen y que a los niños no se los toca.

Voto a favor, señor Presidente.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senadora Campillai.

Tiene la palabra el Senador Matías Walker.

El señor WALKER.— Gracias, Presidente.

En adición a lo que señalamos en el informe de la Comisión de Constitución, en mi calidad de Presidente, quiero referirme en estos breves minutos, como coautor del proyecto, a por qué hace más de un año, y conjuntamente con otros Diputados y Diputadas del período anterior, presentamos ante el Congreso Nacional esta iniciativa, que conocemos como “Ley Támara”. Y vaya mi reconocimiento a su principal autor, el ex Diputado Víctor Torres.

Impulsamos este proyecto de ley que hoy proponemos ante este Hemiciclo como Comisión de Constitución del Senado, sugiriendo aprobarlo en general para iniciar una pronta tramitación en particular, con el objeto de nutrir a nuestra legislación de las herramientas correctas que impidan dejar espacios de impunidad a delitos tan graves que atentan contra el valor más alto de nuestra sociedad, que son los niños, las niñas y los adolescentes, o que violentan a las personas en situación de discapacidad o a los adultos mayores.

Nuestros esfuerzos permanentes deben estar por cuidar a nuestra infancia; por relevar los derechos humanos que se han consagrado en forma especial en la Declaración de los Derechos del Niño, que específicamente señala que niños y niñas, por su falta de madurez física y mental, necesitan protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal; por relevar también los derechos de aquellas personas que se encuentran en una condición especial, otorgando una correcta protección,

acorde a los estándares internacionales con relación a las personas en situación de discapacidad y a los derechos de los adultos mayores.

Debemos preguntarnos, entonces, qué sociedad queremos brindarles y responder a los compromisos asumidos por el Estado, teniendo como obligación velar por cada uno de ellos.

Sabemos que los delitos que se cometen en contra de la vida e integridad de las personas son extremadamente violentos y exponen a las víctimas y sus familias a momentos traumáticos y dolorosos. Y, sin duda, cuando estos se cometen en contra de este grupo especial de personas, resulta evidente que hay un aumento en la alevosía de tales hechos, siendo imperioso que nuestra legislación sancione con mayor severidad estos crímenes y delitos sin dar cabida a interpretaciones que perjudiquen la legítima expectativa no solo de sus víctimas, sino de la sociedad en su conjunto, que repudia estos actos y conductas criminales.

Este es el propósito por el cual suscribimos y hoy apoyamos este proyecto, conocido como “Ley Tamara”, tras un dramático homicidio, y cuyas normas hacen eco en el clamor ciudadano.

La urgencia por avanzar en el debate de esta moción encuentra su justificación en representar con nuestra labor el sufrimiento de quienes hayan tenido que experimentar estas vivencias; en brindar justicia a tantas víctimas, especialmente a quien lleva el nombre de esta ley. Y hoy nos corresponde, además, admirar la fortaleza de su madre, Camila, y de su padre, Raúl, que han llevado esta bandera para evitar que otras personas a futuro deban enfrentar este horror, o bien, que se encuentren con sanciones que resultan insuficientes y que no representan el legítimo anhelo social de condenar con dureza y efectividad estas deplorables acciones.

Es por ello que nuestro sistema penal debe incorporar estas obligaciones para el juez, de manera que se sancione con condenas acordes a la gravedad que contienen estos delitos de

mayor connotación pública y que afectan a víctimas que demandan una mayor protección dentro del ordenamiento jurídico, mediante agravantes que queden expresamente contempladas en el Código Penal, colaborando con defender sus derechos. ¿Cómo? Primero, a través de la incorporación de una nueva agravante y modificación en cuanto a los límites de los grados aplicables a estos casos; y segundo, recogiendo modificaciones que tienen por objeto aumentar expresamente la pena asignada a delitos como secuestro, homicidio, violación, violación con homicidio, abusos sexuales, parricidios, tráfico de migrantes, robo con violencia e intimidación, portonazos, y limitando finalmente el acceso a la libertad condicional para los casos de homicidio simple.

Todos estos cambios tienen por objeto fortalecer el sistema penal, otorgándole mayor fuerza sancionatoria para relevar efectivamente en sus normas el valor jurídico de la vida humana.

Finalmente, como Comisión comprometemos avanzar con celeridad en este proyecto. Y una vez aprobado en la Sala, trabajaremos en sus indicaciones, con las que buscaremos alcanzar los mejores acuerdos; y también en las indicaciones que ha comprometido el Ministerio del Interior y Seguridad Pública a través de la Ministra Izkia Siches. De igual modo, incluiremos a los familiares de las víctimas en las mesas de trabajo, a todos los familiares de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos violentos, para subsanar aquellas observaciones técnicas que hemos recogido en el análisis de la iniciativa.

Espero, estimado Presidente, que podamos aprobar hoy día en la Sala la idea de legislar. Están mirando esta sesión los padres de Tamara -Camila y Raúl- y tantos padres que nos acompañaron la semana pasada en esta sede legislativa y cuyos niños han sufrido crímenes deleznable.

Quiero agradecer al conjunto transversal de Diputados, Diputadas, Senadores y Senadoras

de todos los partidos políticos, que hemos formado esta bancada transversal en apoyo a la “Ley Tamara”.

Agradezco también a Angélica Castro, a Cristián de la Fuente, que como padres sufrieron también un atentado criminal contra su hija Laura, que bien pudo tener consecuencias más lamentables aún, y que han encabezado esta lucha de apoyo a la “Ley Tamara”.

Por eso, Presidente, quiero pedir humildemente a la Sala que el día de hoy podamos aprobarla en general por unanimidad.

(Pasa a dirigir la sesión, en calidad de Presidente accidental, el Senador señor Insulza).

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Muchas gracias, Senador.

Senador Iván Moreira, tiene la palabra.

El señor MOREIRA.— Gracias, Presidente Insulza.

La verdad es que la emoción y la razón suelen enfrentarse en la vida humana, pero nunca de manera tan dramática como cuando la sed de justicia se confronta con las ansias de venganza.

Cuando la ley sanciona una conducta que considera antijurídica y culpable, debe ponderar múltiples elementos, no solo el hecho a castigar, sino también las circunstancias en que ocurre. De ahí nacen las agravantes y las atenuantes.

Hasta hoy rara vez se ponía atención a las víctimas en razón de sus circunstancias, a su condición etaria o física que las hace más susceptibles o con menos posibilidades de defenderse en caso de sufrir un delito violento.

Cuando un niño o una niña, cuando una anciana o una persona con discapacidad son víctimas de un delito con fuerza o violencia, se afecta de manera mucho más grave la convivencia de nuestra sociedad y es natural que nos produzca un sentimiento de profunda rabia y sed de venganza.

Por lo mismo, es perfectamente entendible y apoyo con entusiasmo que exista una protección especial cuando los afectados son

personas en especial desventaja respecto de su agresor. Pero también entiendo que la forma propuesta puede traer tantos problemas como los que busca solucionar.

El proyecto, que se ha denominado “Ley Tamara” por un triste caso ocurrido en la comuna de Huechuraba, en la Región Metropolitana, propone que para ciertos delitos graves se impida aplicar la pena más baja; para otros se propone aplicar la pena más alta posible; también se crea una agravante nueva; pero también se elimina un delito que, en mi opinión, escapa con largueza a los objetivos iniciales de este proyecto, como lo es el contenido en el artículo 365 del Código Penal.

Si bien comparto el entusiasmo, este puede ser contraproducente. Los diversos invitados a la Comisión, entre ellos el Ministerio Público, la Defensoría Penal y profesores de Derecho Penal, han señalado varios aspectos a corregir, como eventuales elementos inconstitucionales o incoherencias en lo que los penalistas llaman “el bien jurídico protegido mayor”, que es y debe seguir siendo la vida humana.

Como ya señalé, dejo absolutamente claro mi apoyo a la idea de aumentar la sanción, por lo que voy a aprobar la idea de legislar. Pero estoy absolutamente claro en que se debe mejorar el texto, para que pueda haber justicia para las decenas de Tamaras que año a año son víctimas de crímenes deleznable y para que no exista impunidad o penas tan bajas que conviertan la búsqueda de justicia en una sensación de impotencia y frustración.

Señor Presidente, quizás hizo mucho sentido y la necesidad afloró con mayor fuerza por el caso de dos niños en Huechuraba, Tamara e Itan, ambos asesinados cuando se trasladaban en autos familiares.

Y lo que hace claramente el proyecto, como he señalado, es contemplar que el marco penal, en algunos casos, abarque desde presidio perpetuo simple a presidio perpetuo calificado, sobre todo en aquellas situaciones en que hay una mayor vulnerabilidad, como los delitos

que tienen por víctimas a nuestros niños -ya lo señalaba-, a adultos mayores o a personas con discapacidad.

Estas reformas introducen modificaciones aludiendo a una definición legal de la discapacidad, que corresponde al artículo 5° de la ley N° 20.422. Esta disposición señala que “Persona con discapacidad es aquella que teniendo una o más deficiencias físicas, mentales, sea por causa psíquica o intelectual, o sensoriales, de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.”.

Esta definición de la discapacidad y su determinación es necesaria para una igualitaria aplicación de la ley penal a todas las personas. Con todo, es función del juez calificar, en el caso concreto, si en la comisión del delito se presenta tal desigualdad, tal aprovechamiento de una situación de desventaja por parte del delincuente que haga meritorio aplicarle una agravante.

En el caso del homicidio calificado, la nueva agravante es una especificación del principio de alevosía, que es cuando se obra a traición o sobre seguro o cuando se aprovecha una desproporción de fuerza para cometer el delito de manera más segura y sin posibilidades de defensa por parte de la víctima.

En el caso del artículo 403 bis del Código Penal (“El que, de manera relevante, maltrata corporalmente a un niño, niña o adolescente menor de dieciocho años, a una persona adulta mayor o a una persona en situación de discapacidad en los términos de la ley N° 20.422”), esta norma podría entenderse como una suerte de duplicación respecto a lo que se está legislando.

Sin embargo, aunque es una situación similar, el tipo penal tiene un campo de aplicación específico, restringido, y la agravante general que se plantea se extiende a otros casos.

Consideramos que este es un proyecto que

viene a mejorar la política criminal para que exista un castigo más severo en determinados casos, perfeccionando la aplicación de las penas. Por eso, los parlamentarios de la UDI no solamente vamos a votar a favor, ¡y yo votaré a favor!, sino que también puedo señalarles que me parece que estamos legislando para hacer justicia, para evitar la impunidad, para castigar una vez más a aquellos delincuentes que se aprovechan de las desventajas de una niña, de un menor, de una persona discapacitada o de un adulto mayor.

Por las razones expuestas, Presidente, en la UDI vamos a votar a favor.

Pero hay una cosa tremendamente importante. Más allá de las aprensiones que tienen desde el punto de vista jurídico algunos expertos en derecho penal en cuanto a la proporcionalidad de la pena, quiero señalar que con todos los institutos, por lo menos los afines a la Centroderecha, hemos coincidido en que la única opción es votar a favor, votar a favor como un homenaje a todos aquellos padres que han sufrido.

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Muchas gracias, Senador Moreira.

Tiene la palabra el Senador José Miguel Durana.

El señor DURANA.— Gracias, Presidente.

Este proyecto de ley efectivamente incorpora en nuestro Código Penal una nueva circunstancia agravante que se verifica cuando la víctima es un menor de dieciocho años, un adulto mayor o una persona con discapacidad en los términos de la ley N° 20.422, es decir, que la discapacidad sea calificada por las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez, dependientes del Ministerio de Salud, o por las instituciones públicas o privadas, justamente para ser reconocidas para estos efectos.

Esta definición de la discapacidad, y su determinación, son necesarias para una igualitaria aplicación de la ley penal a todos.

Sin embargo, es función del juez calificar, en el caso concreto, si en la comisión del de-

lito se presentó tal desigualdad, tal aprovechamiento de una situación de desventaja por parte del delincuente que haga meritorio aplicar una agravante.

En el caso del delito de homicidio calificado, la nueva agravante es una especificación del principio de alevosía, que es cuando se obra a traición o sobre seguro, o se aprovecha de una desproporción de fuerza para cometer el delito de manera más segura y sin posibilidad de defensa de la víctima.

El proyecto busca reforzar la penalidad respecto de aquellos casos en los que, con ocasión del robo o de una violación, resulta la muerte de niños o personas que, en atención a sus circunstancias de edad o de salud, deben ser objeto de especial protección por parte de la legislación penal.

Asimismo, para la aplicación de las condenas se debe considerar la especial circunstancia de quiénes son las víctimas en los términos antes indicados, y en algunos casos que efectivamente abarque desde presidio perpetuo simple a calificado.

En el caso del delito de homicidio calificado, la nueva agravante es una especificación de este principio de alevosía, y sobre todo en función de aprovechar una desproporción de fuerza que tiene como resultado la muerte y, obviamente, la no defensa de la víctima del delito.

Finalmente, a objeto de acceder a la libertad condicional, ojalá que las personas que se encuentren condenadas por haber cometido el delito de femicidio deban cumplir a lo menos dos tercios de la pena.

Estas normas contribuyen a una política criminal que proteja, en mayor medida, a los grupos más vulnerables de nuestra sociedad. Y, en ese sentido, constituyen un verdadero avance.

Voto a favor, señor Presidente.

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Muchas gracias, Senador Durana.

Tiene la palabra el Senador Sebastián Keitel.

El señor KEITEL.— Gracias, Presidente.

Este proyecto de “Ley Tamara” viene principalmente a modificar tres temas.

Uno, viene a reforzar la protección penal a la infancia, a los adultos mayores y a las personas en situación de discapacidad.

Por otra parte, agrega al listado de agravantes el cometer delitos a personas de estas características.

Y lo tercero es que extiende los rangos de pena para homicidios con alevosía.

Presidente, el país ya está cansado de tanto delito, de tanta delincuencia, de tanta impunidad; del poco aporte que se ha tenido por parte de los tres poderes del Estado: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial.

Hoy en día los delincuentes se pasean por las calles haciendo lo que quieren; pasan por la comisaría un par de horas y los sueltan. Estas personas tienen que estar en la cárcel, tienen que estar presas. No pueden quedar impunes.

No esperemos a que se produzcan más muertes, más asesinatos.

¡Que no crezca la delincuencia día a día!
¡Mano dura contra la delincuencia!
¡Mano dura contra los asesinos!
¡Que estas personas paguen en la cárcel, donde tienen que estar los años que corresponda!
¡Que las leyes que generemos se endurezcan cada vez más justamente para las personas que no merecen estar libres!

Eso, Presidente.

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Gracias, Senador Keitel.

Tiene la palabra la Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.— Gracias, Presidente.

Voy a ser bien breve.

Solamente quiero felicitar a los Diputados que plantearon esta iniciativa. Hoy día podemos felicitar solo a Matías Walker, que es Senador. Porque la verdad es que uno se pregunta a diario, cuando está en este Senado, por qué tenemos que legislar cuando las cosas ocurren.

Hace años que es de sentido común que la mayor parte de los delitos sexuales, o se generan contra mujeres muy jóvenes, o principalmente contra niños.

Matar, violar, cometer cualquier delito contra un niño, o una persona adulta mayor, o con discapacidad, como se menciona en este proyecto, ¡es de una inmoralidad inmensa!

El Centro de Estudios y Análisis del Delito decía el 2017 que habían sido asesinados veintidós menores; en solo tres años esto aumentó casi a cuarenta casos (treinta y nueve). O sea, aumentó un 77 por ciento.

Será que la sociedad chilena tiene que caer a lo más profundo para darse cuenta de que tiene que hacer cambios.

La violencia no convive ni con la vida plena, ni con el Estado de derecho, ¡con nada!

Y, frente a eso, es difícil negarse a aprobar proyectos de este tipo.

Hoy día el 86 por ciento de la ciudadanía tiene la percepción de que la delincuencia ha aumentado, cuestión que es absolutamente real. Además, el 25 por ciento cree que los tribunales de justicia no funcionan.

Yo creo que las leyes probablemente no son las adecuadas.

La sociedad chilena hoy día es muy distinta, y lamentablemente mucho más violenta. Y de eso hay que hacerse cargo. Pero no cuando muere Tamara o cualquiera otra niña; tenemos que adelantarnos.

Ese es uno de los grandes problemas que tiene el Congreso.

Nosotros estamos llamados a advertir a tiempo, porque, si no, simplemente son más niños los que se suman a estos delitos.

Me parece importante -y voy a terminar con esto- hacer mención a lo que planteaba la Senadora Campillai con relación a los beneficios. Coincido con ella. Uno de los temas que hay que ver son los beneficios carcelarios. Hay delitos cometidos por psicópatas que van a volver a ocurrir; porque estos, según todos los estudios, no se recuperan. Nacen y mueren

psicópatas, y muchos de ellos mueren violadores y asesinos.

Por lo tanto, cuando se liberan, lo que se está haciendo es poner en riesgo a la población completa, incluida la más vulnerable, como en este caso son los niños.

Son temas que hay que ver.

Tampoco hay psiquiatras que evalúen en las cárceles, y que determinen cuándo es necesario que un niño salga. Un psicólogo es un muy buen profesional, pero no determina patologías de este tipo.

En ese contexto, este proyecto incluye efectivamente que se tendrá que cumplir dos tercios de la pena para postular a beneficios de libertad condicional.

Va a haber acá plazo de indicaciones.

Justamente, hay que hacer una diferencia en el tipo de delito. Cuando hay delitos graves, sobre todo cometidos en contra de menores, hay que analizar si realmente se justifica liberar a personas que van a volver a violar y asesinar.

Yo voy a aprobar este proyecto.

Muchas gracias.

El señor INSULZA (Presidente accidental).- A usted, Senadora Aravena.

Tiene la palabra el Senador Sanhueza.

El señor SANHUEZA.- Gracias, Presidente.

Sin duda que cuando nos toca conocer estos hechos de violencia que afectan, además, a niños, niñas y adolescentes y adultos mayores, existe consternación en nuestro país.

Hemos vivido una escalada de violencia, en especial en la Región de Ñuble, donde hemos visto hechos que nos han provocado mucho dolor, desde la muerte de un carabinero de tan solo veintitrés años a manos de un delincuente de dieciséis años, que resultó abatido, hasta el fallecimiento de una niña de tan solo trece años esta semana.

Todo proyecto que tenga por finalidad entregar una mayor protección a nuestros niños, niñas y adolescentes y adultos mayores es fa-

vorable.

Si bien es cierto que finalmente no es lo que evita que estos hechos ocurran, debemos tener una legislación que dé las sanciones que correspondan en este tipo de casos.

La experiencia nos dice que aumentar las penas no siempre hace disminuir el número de delitos; pero, según los últimos hechos observados en nuestro país, este proyecto significa una señal que espero que desincentive la perpetración de estos ilícitos.

Ahora bien, se debe hacer una observación respecto a cuál es el objetivo de la derogación del artículo 365 del Código Penal, que dice: “El que accediere carnalmente a un menor de dieciocho años de su mismo sexo, sin que medien las circunstancias de los delitos de violación o estupro, será penado con reclusión menor en sus grados mínimo a medio”. Esta indicación fue introducida en la Cámara, en específico por el ex Diputado y actual Senador Matías Walker y los Diputados Marcos Ilabaca, Leonardo Soto y Karol Cariola.

Durante la discusión particular de este proyecto de ley en la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados, el entonces representante del Ministerio del Interior y Seguridad Pública señaló expresamente que esta indicación excedía los objetivos del proyecto y que se encontraba fuera de las ideas matrices del mensaje y la moción refundidos. Sin embargo, la Comisión decidió declararla admisible.

Esto se verá en la discusión particular del proyecto.

Por eso, por todo el bien superior de esta iniciativa y los favorables efectos que espero produzca en nuestra sociedad, voy a votar a favor en general, a fin de que efectivamente tengamos un instrumento adicional en nuestro Código Penal para desincentivar la ocurrencia de estos ilícitos.

Chile ya no da más con la delincuencia. Tenemos que unirnos todos en este combate contra, principalmente, las bandas de narcotráfico que están operando en nuestro país y el crimen

organizado.

Y es por eso que aquí, en el Senado, también existe un proyecto respecto del cual tenemos que pedir al Gobierno que le dé la “suma urgencia” necesaria para poder legislar y actualizar nuestra legislación, utilizando los instrumentos que hoy día es posible emplear.

El fortalecimiento de nuestras policías también es fundamental. Entregarles las herramientas necesarias para el combate a la delincuencia es algo que tenemos que asumir como país; es el rol que nos corresponde.

Así que manifiesto mi voto a favor, sabiendo que, si bien es cierto el aumento de penas no implica la disminución de los delitos, sí esperamos que sea un elemento que lo desincentive.

Gracias, Presidente.

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Muchas gracias, Senador Sanhueza.

Tiene la palabra el Senador Daniel Núñez. *(Rumores)*.

Si pueden salir de alrededor del Senador Núñez, por favor, para que pueda hacer uso de la palabra.

Gracias.

(Rumores).

¡Senador Latorre, por favor!

El señor LAGOS.— Senador Núñez, le están dando la palabra.

El señor NÚÑEZ.— Gracias, Presidente.

Era para pedir que se agregara mi voto en el proyecto del Servicio de Impuestos Internos.

El señor INSULZA (Presidente accidental).— ¡Ah! Era para esa votación, entonces.

El señor NÚÑEZ.— Sí.

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Muy bien.

No va a hacer uso de la palabra ahora.

Entonces, la tiene a continuación el Senador David Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidente.

Sin duda que los argumentos que han planteado los Senadores que me han antecedido,

como los Senadores Keitel, Sanhueza y otros, nos reducen la necesidad de expresar conceptos vinculados con este tema.

El Senador Keitel hacía mención -por su intermedio, Presidente- al llamado de la ciudadanía con relación al temor a la delincuencia, al cómo desatadamente está transformándose en un llamado de la ciudadanía a que articulemos todas las acciones pertinentes y necesarias.

El propio Gobierno ha llamado a la construcción de un gran acuerdo para establecer una hoja de ruta que nos permita hacer frente a este flagelo que hoy día tiene en una condición de tensión a amplios sectores de la ciudadanía a lo largo de todo el país.

Los hechos que en forma cotidiana vemos en la prensa hablan precisamente de la urgencia que esta situación está adquiriendo.

Por ello, este proyecto introduce un conjunto de modificaciones al Código Penal con el propósito de brindar resguardo a grupos especialmente vulnerables: niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, quienes, además de su condición, se ven expuestos a este tipo de situaciones extremas, las que evidentemente debemos enfrentar.

El proyecto se traduce en una moción y en un mensaje. Lo que busca es reforzar la penalidad respecto a aquellos casos en que, con ocasión del robo o de una violación, ocurre un resultado de muerte de niños o personas que, en atención a sus circunstancias de edad o salud, deben ser objeto especial de protección por parte de la legislación penal.

El proyecto se circunscribe a hechos acaecidos en Chile y en los que fueron víctimas dos niños: el caso de Tamara, en Maipú, y el de Itan, en Huechuraba, ambos asesinados cuando eran trasladados en autos familiares.

El proyecto contempla, en relación con el marco penal, que en algunos casos este abarque desde el presidio perpetuo simple al calificado, sobre todo en aquellos en que exista mayor vulnerabilidad, como en los delitos que

tienen por víctima a niños, adultos mayores o personas con discapacidad.

En primer lugar, la reforma introduce modificaciones aludiendo a una definición legal de discapacidad de la que aquí se ha hecho mención, contenida en el artículo 5° de la ley N° 20.422.

Se habla, por otro lado, en el caso de delitos de homicidio calificado, de que la nueva agravante es una especificación del principio de alevosía, como aquí muy bien señalaba el Senador Durana, con bastante detalle.

Y aquí quiero hacer referencia a un caso acontecido recientemente en Tocopilla, Región de Antofagasta, que implicó la muerte de un joven y, paralelamente, tras ello, también la de su madre adulta mayor, de sesenta y ocho años, quien fue, además de asesinada, previamente objeto de una violación deleznable.

Sin duda que estos hechos ponen de manifiesto la urgencia y la necesidad de que este Congreso se manifieste con claridad frente a casos de esta naturaleza.

Quiero mencionar solamente una salvedad: el proyecto contempla la derogación de un artículo específico, el 365 del Código Penal. Nosotros debemos incorporar, probablemente en una indicación, la derogación del artículo 1, N° 7, del proyecto, que es el que establece la derogación del artículo ya mencionado.

Quienes defienden la derogación de este artículo señalan que este sería discriminatorio para las parejas del mismo sexo; no obstante, desconocen que este no busca establecer una discriminación por orientación sexual sino, por el contrario, proteger la integridad sexual de los niños, niñas y adolescentes.

Por ello, habrá que incorporar, en la tramitación en particular -por lo menos nosotros lo haremos-, esta indicación, que busca suprimir el artículo 1, N° 7, de este proyecto de ley.

En consideración a que estas normas, en definitiva, vienen a mejorar la política criminal para un castigo más severo en determinados casos, perfeccionando la aplicación de las

penas por estos motivos, sin duda que votaré absolutamente a favor.

Y quiero agradecer también la asesoría y el apoyo que han entregado diversas organizaciones, como Comunidad y Justicia, para la tramitación y el mejor esclarecimiento y aplicación de esta norma.

Voto a favor.

Muchas gracias, Presidente.

El señor INSULZA (Presidente accidental).— A usted, Senador Sandoval.

El último orador inscrito es el Senador Luciano Cruz-Coke.

El señor CRUZ-COKE.— Presidente, muchas gracias.

Junto con saludarlo a usted y a los Honorables colegas, quisiera decir que durante la legislatura anterior, en la Cámara de Diputados, en particular en la Comisión de Constitución, nos correspondió a un grupo de Diputados integrantes, entre ellos el ex Diputado Walker, el Diputado Ilabaca y otros, votar y tratar este proyecto, cuya autoría correspondía precisamente a un número amplio de Diputados, de distintos sectores políticos, transversal, y que además fue tomado por el Gobierno del Presidente Piñera. Lo que se buscaba era dar una señal clara y contundente a todos quienes cometen crímenes horrendos, como de los que lamentablemente estamos tratando esta tarde en el Hemiciclo.

Chile entero se conmocionó por la muerte de Tamara, una niña de cinco años que murió tras recibir un disparo cuando intentaban robar el vehículo de sus padres. En la Región Metropolitana, esa misma noche, otro niño, Itan, de seis años, murió en circunstancias muy similares.

La delincuencia, señor Presidente, no distingue víctimas; las víctimas somos todos.

La violencia es cada vez mayor y la crueldad con la que operan los delincuentes a veces parece no tener límites. Ya no distinguen entre personas adultas, aquellos que son capaces de defenderse, y quienes van eventualmente en

una silla de niños en un auto familiar.

La “Ley Tamara” nace de la abrumadora historia de esta niña de cinco años muerta en un tiroteo, con padres cuidadosos y que hicieron todo lo posible por mantener a su hija a salvo, como todos los padres, cuidándola y queriéndola, y que se vieron envueltos en un crimen en el cual no tenían ni arte ni parte. Fueron sobrepasados por la inhumanidad, por la crueldad y por la bestialidad de estos delincuentes, quienes -como se ha mencionado acá mismo- luego se vieron implicados en otros delitos de similares características, porque estaban libres, estaban en las calles.

Eso es lo que indigna a la ciudadanía y es, precisamente, lo que motivó a generar un proyecto de esta naturaleza, para que no vuelvan a suceder no solamente estos crímenes, sino que además estos no se repitan de la mano de quienes ya los han cometido antes.

Esta ley, muy probablemente, no les traerá consuelo a los padres ni podrá devolverles a Tamara, ¡no!, pero vendrá a desincentivar y a tratar de poner una pequeña dosis de justicia o de castigar más duramente a los antisociales que, producto de sus actos, terminan afectando a personas con discapacidad, a adultos mayores y a menores de edad, y, por consiguiente, a todo el círculo familiar que los rodea. El horror, la tragedia para el círculo familiar afectado por un crimen de esta naturaleza es sencillamente espantoso.

Como sociedad, tenemos la responsabilidad de garantizar los mayores estándares de cuidado a aquellos que, por su condición, están más desprotegidos, en particular a los niños.

Una forma, aunque no la única, sí, es enduccionando las penas de los delitos. Ciertamente no es la única manera, y no se trata de populismo penal; pero, en estos casos en particular, dada la vulnerabilidad de los afectados, parece absolutamente necesario. Ello ha permitido aunar consensos entre parlamentarios de distintos sectores políticos que a veces no están de acuerdo en muchas cosas, e incluso en actores

de la sociedad civil. Y aquí quiero mencionar en particular a Cristian de la Fuente, amigo y colega mío, quien nos llamó a un grupo diverso de personas a precisamente tratar de apoyar, de buscar una solución en esta materia, porque él mismo fue afectado por un balazo que le pasó a dos centímetros del cuello y que hirió a su hija en las piernas, la que hasta la fecha se halla con muletas y en un proceso de recuperación y que pudo haber corrido la misma suerte de Tamara, de Itan y de tantos otros.

Hay quienes, como digo, hablan de que esto es populismo penal, que no soluciona el problema. Pues bien, en la medida en que no tengamos otras herramientas para asegurarles a nuestros niños, a nuestros adultos mayores, a las personas con discapacidad, que puedan caminar tranquilos y seguros por las calles, no tendremos más alternativa que endurecer la mano.

Se ha descontrolado la violencia. No es un asunto de este Gobierno ni tampoco del Gobierno anterior: ha sido una escalada porque justamente desde las instituciones hemos dado señales confusas: desde este Congreso, desde la Fiscalía, desde los tribunales. Acá hay una cadena de responsables y tenemos que asumirlo. Esa es la situación en que nos encontramos hoy, y es lo que tiene sumido también en el desamparo, en el desencanto y en la tristeza a muchas familias que han sufrido la crueldad que estos hechos significan respecto de un hijo, de un familiar, de una persona del círculo cercano.

No podemos esperar ni tenemos tiempo para esas grandes soluciones estructurales, y como políticos debemos dar señales en pos de la seguridad de las personas. Una primera obligación de un Estado de derecho es proveerles a las personas la seguridad mínima para transitar, para circular libres de violencia y sin la posibilidad de que una persona de su círculo cercano, un ser querido, un hijo sea asesinado.

Todos somos vulnerables ante un delito, y hay un sector que lo es en especial. A ellos bus-

ca proteger este proyecto.

Espero que la Comisión de Constitución -y no me cabe duda de que va a ser así, porque en la Comisión respectiva de la Cámara de Diputados la mayoría de los artículos se votaron por unanimidad- pueda obrar con la mayor premura, porque el dolor y el desconsuelo de los padres ya han esperado suficiente.

Invito a este Hemiciclo, invito a este Senado a sumarnos, ojalá unánimemente, a la aprobación de este proyecto para hacer, no sé si justicia, pero al menos para darles un poco de consuelo a aquellas familias que han sufrido lo que han padecido las familias de Itan y de Tamara, cuyo dolor ha dado origen a esta iniciativa de ley. ¡Que sirva para algo!

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador Cruz-Coke.

No habiendo más inscritos, vamos a proceder a cerrar la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Concluida la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (39 votos a favor).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Campillai, Carvajal, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro (don Juan), Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Elizalde, Espinoza, Gahona, Galilea, García, Insulza, Keitel, Kuschel, Lagos, Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberhe, Velásquez y Walker.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se deja constancia de la intención de voto favorable de la Senadora señora Núñez.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entonces, se entiende aprobado por unanimidad el proyecto en general.

El plazo que se propone para la presenta-

ción de indicaciones es el viernes 17 de junio, al mediodía, en la Secretaría de la Corporación.

¿Habría acuerdo para ello?
(*El Presidente hace sonar la campanilla en señal de aprobación.*)

El señor ELIZALDE (Presidente).— Hay Cuenta agregada.

Tiene la palabra el señor Secretario para darle lectura.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Han llegado a la Mesa los siguientes documentos:

Mensaje de S.E. el Presidente de la República

Con el que retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación del proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe” y su Anexo 1, adoptado en Escazú, República de Costa Rica, el 4 de marzo de 2018.” (Boletín N° 14.852-10).

—*Se toma conocimiento del retiro y de la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.*

Informe

De la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena al ciudadano argentino, señor Miguel Ricardo Roth Fuchs (Boletín N° 14.809-17).

—*Queda para tabla.*

El señor ELIZALDE (Presidente).— Pasamos a la hora de Incidentes.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

De la señora ALLENDE:

Al Director Regional de la Dirección de Obras Portuarias de Valparaíso, para que informe sobre **ESTADO DE AVANCE DE PROYECTO COMPROMETIDO “UNIÓN DE EXPLANADAS CALETA HIGUERILLAS DE CONCÓN” Y DE CADA UNA DE LAS ETAPAS Y PLAZOS CONSIDERADOS PARA SU EJECUCIÓN.**

Del señor GAHONA:

A la Gobernadora Regional de Coquimbo, pidiéndole antecedentes acerca de **PROYECTOS PRESENTADOS QUE, PESE A TENER RESOLUCIÓN SATISFACTORIA Y HABER AVANZADO EN SU TRAMITACIÓN, NO SE HAN MATERIALIZADO POR FALTA DE FIRMA DE CONVENIOS RESPECTIVOS.**

De la señora RINCÓN:

Al Fiscal Nacional del Ministerio Público, a la Ministra del Interior y Seguridad Pública, al General Director de Carabineros y al Director General de la Policía de Investigaciones, requiriéndoles **INFORMACIÓN HISTÓRICA Y GEORREFERENCIADA RESPECTO DE DELITOS, LUGARES DE OCURRENCIA Y AUTORES DE ATENTADOS VIOLENTOS ASOCIADOS AL CONFLICTO MAPUCHE OCURRIDOS EN LA MACROZONA SUR ENTRE 2014 Y 2022.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— No habiendo ninguno inscrito, se levanta la sesión...

La señora PROVOSTE.— ¡Presidente!

El señor ESPINOZA.— ¡Presidente, yo había levantado la mano para intervenir!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tienen que inscribirse antes, porque la sesión ya está levantada.

Vamos a hacer la excepción.

El señor ESPINOZA.— ¡Yo levanté la mano, Presidente!

**CLIMA ORGANIZACIONAL EN EL
SENADO, CAUSAS JUDICIALES
INTERPUESTAS Y DEFENSA DE
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO.
OFICIO**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.— Muchas gracias.

Presidente, a través de esta hora de Incidentes, quiero señalar nuestra preocupación respecto de un tema que hemos venido planteando en distintos espacios; en espacios, por cierto, formales de nuestra Corporación y en donde, lamentablemente, no hemos tenido -y esto se viene arrastrando desde hace largo tiempo- respuestas a las dificultades de clima organizacional que nos afectan como Senado.

Ha sido de público conocimiento que existe en el día de hoy en la Corporación un clima que se ha debilitado. Con respecto a esta situación, por los tiempos que vivimos como país, que va saliendo lentamente de una pandemia que ha sido compleja y que aún tiene efectos que resultan especialmente preocupantes, es más importante que nunca el que nosotros seamos capaces de generar un clima laboral adecuado, en donde todos los trabajadores y trabajadoras del Senado se sientan también apoyados, respaldados.

Hemos podido apreciar que cuestiones de naturaleza interna han ocupado espacios en portadas de medios de comunicación social,

en donde muchos funcionarios del Senado han tenido que enfrentar situaciones difíciles y arduas. Ello, en definitiva, los ha obligado a iniciar diversas acciones judiciales en defensa de sus derechos, cuestión que nunca antes había ocurrido en la historia institucional, al menos que yo recuerde, desde el año 2014, en que formo parte de esta Corporación, primero siendo Diputada y luego Senadora, esto es, que funcionarios en ejercicio tengan que demandar a la Corporación.

De acuerdo a la información que poseo, la defensa del Senado ha sido asumida en estos juicios por el Consejo de Defensa del Estado, institución que, conforme a su ley orgánica, es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica, bajo la supervigilancia directa del Presidente de la República. En la práctica, se observa que un servicio público como el Consejo de Defensa del Estado debe asumir la defensa de un Poder del Estado en contra de sus propios trabajadores y trabajadoras.

La verdad es que esto cuesta creerlo, pero así ha sido.

En virtud de lo anterior, señor Presidente, solicito que se oficie al Consejo de Defensa del Estado con el fin de que proporcione la siguiente información:

Primero, en cuántas acciones judiciales interpuestas en contra del Senado ha debido asumir la defensa desde marzo de 2019, indicando cuáles son estas causas y precisando si se trata de acciones iniciadas por funcionarios o exfuncionarios y los resultados que han tenido esos juicios o el estado de tramitación en que se encuentran.

Segundo, en virtud de qué disposición legal de su normativa orgánica ha asumido dicha función.

Tercero, cuál ha sido el costo institucional, cuáles han sido los recursos humanos que ha tenido que establecer para emprender dicha defensa.

Cuarto, cuál fue la situación que se produ-

jo sobre el particular al asumir la defensa del Senado bajo la administración de anteriores Secretarios Generales. Me refiero, particularmente, a cuántas causas de similar tenor tuvo que llevar adelante en el período en que se desempeñó el ex Secretario Mario Labbé como Secretario General de esta Corporación, con especial mención de distinguir entre funcionarios activos y aquellos que no lo son.

Y, por último, cuál es la situación que se ha presentado en esta misma materia en la Cámara de Diputados y en la Biblioteca del Congreso Nacional; es decir, que nos entregue un informe comparado sobre las causas en que el Consejo de Defensa del Estado ha tenido que llevar adelante la defensa de esta Corporación, en la Cámara de Diputados, en la Biblioteca del Congreso y en el Senado, desde marzo de 2019 a la fecha y comparado también con el período que va de marzo del año 2000 hasta marzo del 2019.

He dicho, señor Presidente.

Muchas gracias.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de la señora Senadora, de conformidad con el Reglamento.**

**PROBLEMAS EN SERVICIO DE
TRANSBORDO DE PASAJEROS EN
SECTORES DE LA REGIÓN DE
LOS LAGOS. OFICIO**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Espinoza.

El señor ESPINOZA.— Gracias, Presidente.

Solicito el envío de algunos oficios, en particular al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

La situación que aqueja a las comunas de Puerto Montt y de Hualaihué es insostenible desde el punto de vista de la calidad de los servicios del transbordo de pasajeros en el sector de Puelche.

Esto ha afectado de manera sistemática durante largos meses y sobre todo en el verano de

forma intensificada a miles de habitantes de la Región de Los Lagos y también a visitantes y a turistas que llegaron en esas fechas.

Lamentablemente, la frecuencia y la calidad de los servicios se encuentran en pésimas condiciones. Y lo que ha hecho el Ministerio en este tiempo ha sido multar: 13 millones en multas ante reclamos de la ciudadanía. Pero las multas las terminan pagando siempre las grandes empresas, como lo hacen en muchas otras materias: en los temas laborales algunos prefieren no proteger los derechos de los trabajadores y pagar multas; en los temas medioambientales algunos prefieren contaminar, y si los pillan, pagar multas. ¡Este es el país de las multas!

Entonces, está ocurriendo que los contratos que tiene esta empresa naviera en el sector están provocando dolores de cabeza insostenibles a la población, y sobre todo a la gente que vive en Caleta La Arena, en Hualaihué y en todos sus sectores rurales y que deben desplazarse hasta la capital regional: frecuencia de mala calidad, servicios de mala calidad y que muchas veces no se prestan de manera adecuada.

La gente de Hualaihué y de la provincia de Palena dice ¡basta!

Desde esa perspectiva, señor Presidente, queremos pedirle y exigirle al Ministerio de Transportes que adopte todas aquellas medidas tendientes a buscar solución real a las problemáticas que aquejan a esta población afectada.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.**

**INFORME DE CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
SOBRE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN
DE PILETA EN PUERTO MONTT. OFICIO**

El señor ESPINOZA.— En segundo lugar, señor Presidente, pido que se oficie a la Contraloría General de la República.

La información que me ha llegado en mi

calidad de Senador es que a la fecha habría, eventualmente, por parte de la Contraloría General de la República un gravísimo juicio de cuentas contra exautoridades de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, en particular del ex administrador municipal señor Carlos Soto, quien no ha sido habido para ser notificado de ello. El referido juicio es por un proyecto que se generó en Puerto Montt y que ha causado una enorme polémica ciudadana, cual es la construcción de una pileta, la más cara del mundo, creo yo: ¡más de 1.000 millones de pesos!

Aquello ha tenido impactos tremendamente negativos en la población, por cuanto se invirtieron millonarios recursos, pensando en que Puerto Montt es una ciudad que hoy día adolece, sobre todo en sus poblaciones y en los sectores rurales, de una serie de problemáticas de todo tipo: infraestructura en mal estado; calles en pésimas condiciones en muchos lugares, tornándose en un lugar sucio y mal visto por los visitantes y también por nuestros propios vecinos y vecinas, que habitan y aman la ciudad que los vio nacer y desarrollarse.

El referido proyecto, financiado con fondos del Gobierno regional, ha sido objeto de una serie de cuestionamientos desde todo punto de vista. Al parecer tuvo una inauguración absolutamente fraudulenta por parte de las autoridades locales, sin ningún tipo de permiso. Ello habría llevado a que la Contraloría determinara un millonario pago de recursos producto de los hechos anómalos que eventualmente ocurrieron respecto de este proyecto.

En consecuencia, solicito que la Contraloría General de la República entregue un informe a esta Cámara a fin de tener plena claridad acerca de cuál es la situación actual que aqueja a esa iniciativa, que se suma a otra serie de tantos hechos que han acontecido en ese municipio, como la construcción en su momento de un árbol de pascua que duró tres días instalado, con costos millonarios que se abordaron con dineros de todos los puertomontinos y puerto-

montinas.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.**

NECESIDAD DE UNA NUEVA NORMATIVA EN MATERIA DE EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS. OFICIOS

El señor ESPINOZA.— En tercer lugar, señor Presidente, solicito que se oficie al Ministro de Obras Públicas.

Lamentablemente, en la ciudad de Osorno tuvimos el desplome de un puente, lo que provocó muchos problemas al inicio del Gobierno del Presidente Sebastián Piñera: me refiero al puente Cancura.

Los diarios de prensa de la época dan cuenta de una denuncia que nosotros hicimos previamente a la caída del puente, la que fue ignorada por el Ministerio de Obras Públicas y por la Dirección de Obras Hidráulicas, para que realizaran labores de mitigación, dado que había graves errores en la reparación de la estructura del puente que terminó colapsando en esa ciudad y que lamentablemente costó la vida de una persona. Esa pudo haber sido una tragedia peor que la del estero Minte en 1997.

Señor Presidente, lo que quiero dejar establecido es que cuando se produjo esta tragedia -por eso quiero que la Contraloría General de la República lo tenga muy pero muy claro, y por ello planteo el punto desde esta Honorable Sala-, cuando invitamos al Ministro de Obras Públicas de la época el compromiso que adquirió el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera ante el hecho de que era tierra de nadie la responsabilidad de las instituciones públicas respecto de la extracción de áridos en las cercanías de este puente fue de que en un plazo de seis meses -estamos hablando del año 2017- iba a presentar un proyecto de nueva ley sobre extracción áridos para el país, para que quedaran claramente delimitadas las responsabilidades de cada uno de los organismos que

participan en los procesos desde el punto de vista de la fiscalización: me refiero a Vialidad, a la Dirección de Obras Hidráulicas, a las direcciones de obras municipales, etcétera.

Porque lo que quedó absolutamente claro en la Comisión de la cual fui partícipe como Diputado de la República en ese entonces es que esta era tierra de nadie, en donde no se podía responsabilizar a un director de obras, ni a una directora de obras hidráulicas ni a nadie, por cuanto en la actual ley hay vacíos que hacen imperioso establecer una nueva normativa en materia de extracción de áridos, la que en los cuatro años del Gobierno anterior nunca se presentó, ¡nunca!

Enviamos oficios; tenemos la demostración de la serie de oficios que hicimos llegar a los Ministros respectivos del Gobierno del Presidente Piñera para que cumplieran ese compromiso y pudiésemos solucionar el problema de todo el país con respecto a la extracción de áridos, que es una cuestión bastante grande y que ha ido aumentando a medida que se incrementan también los proyectos inmobiliarios a lo largo del país y en el sur de Chile.

Por eso le solicito al Ministerio de Obras Públicas que nos haga llegar un informe con respecto a qué ha pasado con el proyecto de ley sobre extracción de áridos; por qué no se presentó; cuáles han sido los inconvenientes, y cuál es el compromiso de este Gobierno para seguir avanzando en el tema. Porque no es justo que hoy día pretendan algunos cortar el hilo por lo más delgado, como ocurre generalmente en Chile, y responsabilizar a funcionarios menores de lo que fue una tragedia que tiene responsabilidades de altos mandos ministeriales... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene un minuto más, Senador Espinoza.

El señor ESPINOZA.— Hay responsabilidades de las que deben hacerse cargo altas autoridades del Ministerio de Obras Públicas de la época.

Estamos cansados de que en este país -repi-to, y vuelvo a insistir en ello- se pretenda cortar siempre el hilo por lo más delgado.

Por eso creo que es muy importante y conveniente, más allá de esta intervención, que el Ministerio se comprometa, a través del actual Ministro de Obras Públicas, a materializar dicho proyecto para tener una nueva ley de áridos en Chile, y que la Contraloría General de la República sepa, a través de esta intervención -y quiero que le hagan llegar copia íntegra de ella al señor Contralor-, que aquí hubo un compromiso institucional del Estado de Chile y del Gobierno de que iba a haber una nueva ley de áridos, la cual no se ha presentado, no se ha discutido, no se ha analizado, y requiere hacerse pronto con el propósito de no vivir otra tragedia como la ocurrida en el puente Cancu-ra.

He dicho, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador Espinoza.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

ACCIONES Y MEDIDAS EFECTIVAS PARA ENFRENTAR SITUACIÓN DE INSEGURIDAD EN REGIÓN DE ÑUBLE. OFICIOS

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Carvajal.

La señora CARVAJAL.— Gracias, señor Presidente.

La verdad es que duele iniciar esta intervención, que busca dar cuenta de la situación que, probablemente, todo el país conoce: la inseguridad en la región que honradamente me toca representar. La Región de Ñuble ha sido no solo protagonista, sino, lamentablemente, fuente de las peores informaciones que uno quisiera escuchar.

Por ejemplo, hace algunos días atrás ocurrió la muerte del carabinero Breant Rivas.

Una situación de persecución policial finalmente concluyó con el asesinato de este joven de veintitrés años.

Además, en la madrugada del lunes pasado se registró la muerte de una niña de trece años, quien fue baleada en un automóvil. Todavía las circunstancias del hecho no están resueltas y, probablemente, no va a ser de tan pronta resolución.

Eso denota la inseguridad que está viviendo la Región de Ñuble y la necesidad de tomar medidas efectivas y prioritarias en favor de esta joven región, que ha sido vulnerada no solo por la irrupción del microtráfico y del narcotráfico, sino también por la inseguridad vecinal que se observa en cada uno de sus sectores, particularmente en zonas rurales.

Por ello, señor Presidente, quiero solicitar, en primer término, que la Dirección General de Carabineros tenga a bien generar acciones que tiendan a ejercer una gestión efectiva en materia de seguridad, en conjunto con quien corresponda, dentro de sus competencias, como es el Ministerio del Interior, y que se generen medidas efectivas para enfrentar hoy día todas estas situaciones, que están calando en lo profundo de la región.

A propósito de los anuncios para fortalecer con setecientos funcionarios y funcionarias de Carabineros distintas regiones del país -la Región de Ñuble no está priorizada ni incluida en el destino de esos efectivos-, solicito conocer, por parte de la Dirección General de Carabineros y del Ministerio del Interior, cuáles son las acciones que se van a generar a propósito de los acontecimientos señalados, que empañan, alteran y vulneran, por supuesto, la condición de seguridad que una región como la nuestra se merece.

Me permito usar estos micrófonos, señor Presidente, para solicitar, como ya he mencionado, a la Dirección General de Carabineros; a los órganos asesores de justicia, como la PDI y otros, y especialmente al Ministerio del Interior, que nos indiquen cuáles son los plan-

teamientos, cuáles son las medidas prontas y oportunas que se van a generar. Entiendo que va a haber algunas gestiones, también visitas de autoridades importantes a la región.

Por ello, quisiera -y me permito hacerlo a través del Senado- que se nos informe respecto de tales medidas.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de la señora Senadora, conforme al Reglamento.**

FUTURO DE PROYECTO EMBALSE PUNILLA EN COMUNA DE SAN FABIÁN. OFICIO

La señora CARVAJAL.— Lo segundo, señor Presidente, es sobre un proyecto en nuestra región, en la zona cordillerana de la comuna de San Fabián, que data del año 2016: el embalse Punilla. Luego de diferentes hechos que hemos denunciado, en los cuales hemos acompañado a los vecinos, se nos ha comunicado la triste noticia de que, al parecer, se decidió mantener la licitación con una empresa que en nada generó respuesta, que en nada se hizo cargo de la situación social de nuestros vecinos y vecinas. Se trata de una empresa que ha vulnerado, de manera manifiesta, los derechos que asisten a toda la comunidad de San Fabián y sus alrededores, ante lo cual hoy día se requiere una pronta solución.

Quiero solicitar al Ministerio de Obras Públicas, en la persona de don Juan Carlos García, que nos dé información respecto al diagnóstico que se ha podido recoger, en el entendido de que él ha estado presente. Valoramos su presencia en la comuna de San Fabián y la decisión que se va a tomar respecto al destino que tendrá este proyecto. Creo que es muy relevante para toda la comunidad conocer de primera fuente, sobre todo de este Ministerio, cuál será el destino de dicha iniciativa.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de la señora Senadora, conforme al Reglamento.**

APERTURA DE PÓRTICOS EN HORAS *PEAK* PARA INGRESO A CHILLÁN, CAPITAL REGIONAL DE ÑUBLE. OFICIO

La señora CARVAJAL.— Y lo tercero, señor Presidente, es solicitar a la Dirección General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas que tenga en cuenta lo que ocurre en las horas de mayor afluencia vehicular en los ingresos a Chillán, capital regional. Hablo de los atochamientos tanto en el pórtico norte como en el pórtico sur de peaje para entrar a la ciudad. Son filas kilométricas que alteran no solo la tranquilidad, sino también -¡digámoslo!- la dignidad de todos aquellos que quieren llegar a sus casas y tener tiempo de ocio, tiempo con su familia. Sin embargo, deben soportar largas horas en kilométricas filas para poder ingresar.

Quisiéramos que, al igual como ocurre en las carreteras concesionadas de toda la ruta 5, se permitiera en horas *peak* abrir estos pórticos. Es de toda justicia acceder de forma igualitaria, como muchas veces sucede en la ruta principal, mediante la apertura de los pórticos, mientras la situación descrita no se supere, para que las personas puedan llegar a sus hogares y se les evite estar detenidos en los tacos, con las consecuencias que ello acarrea al esperar por tanto tiempo, incluso horas, para ingresar a la ciudad.

Desearía que se pudiera considerar este elemento y que el Ministerio informe si tiene contemplado adoptar esta medida o alguna otra, a propósito de tales condicionantes, que, como digo, provocan una problemática mayor en los ingresos norte y sur de Chillán, nuestra ciudad capital.

Solicito eso, señor Presidente, y espero que ojalá se responda prontamente.

He dicho.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senadora Carvajal.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de la señora Senadora, conforme al Reglamento.**

ADHESIÓN A OFICIO RELATIVO A PROBLEMAS EN SERVICIO DE TRANSBORDO DE PASAJEROS EN SECTORES DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Moreira.

El señor MOREIRA.— Gracias, Presidente.

Quiero preguntarle una cosita, en primer lugar, al señor Secretario.

Hay un primer oficio que pidió el Senador Fidel Espinoza. ¿Es a la Contraloría? Me refiero al que solicitó por los problemas del transporte que han afectado a las comunas de Huailuhé y Puerto Montt.

Quería preguntar eso: ¿cuál fue el oficio que pidió...

El señor ESPINOZA.— No es de su incumbencia.

El señor MOREIRA.—... en su alocución?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Espinoza, ¿puede usted contestar?

El señor ESPINOZA.— No, le diría... (*se desactiva el micrófono*).

El señor ELIZALDE (Presidente).— De nuevo.

El señor ESPINOZA.— Le diría al Senador que se preocupe de los temas que a él le competen. Yo cumplo mi rol pidiendo oficios a los organismos pertinentes en lo que corresponda. Yo no me meto en las tareas de él como Senador.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a consultar.

Lo que pasa es que el Senador Espinoza dice que ya hizo la solicitud.

Entonces, vamos a consultar al Departamento de Redacción para darle respuesta al Senador Moreira.

El señor ESPINOZA.— Que él pida sus oficios y no critique.

El señor MOREIRA.— La crítica viene después.

Es que yo le encuentro toda la razón a él, y

tengo derecho a sumarme a un oficio del Senado. Tengo el mismo derecho, porque estoy de acuerdo. ¡Es bueno que ese oficio se envíe! Lo mandará él, pero en las mismas condiciones a mí me interesaría adherir.

Comparto lo que él ha denunciado sobre ese tema que afecta a Puerto Montt y Hualaihué.

INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PILETA EN PUERTO MONTT

El señor MOREIRA.— En segundo lugar, dado que yo también soy Senador de la Región de Los Lagos -y si bien no somos fiscalizadores, podemos denunciar- -, quiero adelantar alguna información con relación a lo que se pidió a la Contraloría por la situación aludida de la Municipalidad de Puerto Montt.

Yo me entrevisté con el Contralor para ver si había alguna irregularidad o algo inconveniente en esa materia: la famosa pileta de Puerto Montt, del alcalde del Partido Socialista Gervoy Paredes.

Efectivamente, la Contraloría ya ha notificado a diez personas de esa municipalidad para un juicio de cuentas. Falta que dicho órgano notifique al señor Soto, quien era funcionario del municipio. Y también fue notificado el señor Jouannet, quien trabajaba en esa alcaldía.

Por lo tanto, la Contraloría ya inició los sumarios respectivos. Eso ya se empezó a hacer, conforme a lo que me informó el Contralor de la zona en cuanto a lo avanzado en esta materia.

CONSULTA CIUDADANA PARA DEFINIR POLÍTICA ECONÓMICA INTERNACIONAL. OFICIO

El señor MOREIRA.— Por otra parte, Presidente -y será muy breve-, quiero aprovechar la hora de Incidentes para referirme a un tema muy relevante para el país: la política económica internacional.

Me llama mucho la atención que en este Gobierno las autoridades subordinadas a autoridades superiores, como los Ministros de Estado, no informen y no busquen consenso en algunas materias que hemos visto en el último tiempo, como el asunto relacionado con una noticia que nos sorprendió.

Precisamente, el Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales, señor Ahumada, de la Cancillería, dijo que el Gobierno había tomado la decisión de definir, a través de una consulta, la política de comercio exterior.

Bueno, a juicio de expertos, parlamentarios y diplomáticos, la determinación de abrir un debate ciudadano muestra que el Ejecutivo no posee una definición clara sobre esta materia.

¿Y por qué planteo esto? Porque yo soy miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Lo que más me sorprende es que la Canciller no estaba informada; lo que más me sorprende es que el Ministro de Hacienda no estaba informado de tales declaraciones y de la consulta a que hago referencia, a fin de abrir un diálogo sobre la política de comercio exterior del país y acercar el tema a la ciudadanía.

Ese es el objetivo que busca la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales a través de una consulta que se va a desarrollar entre agosto y octubre de este año, en la cual se espera conocer la percepción de la ciudadanía sobre la materia.

La idea, según dijo el Subsecretario, es “recibir propuestas con las cuales se elaborará un informe que pretende incluir las voces de grandes empresarios, pequeñas y medianas empresas, miembros de la academia, representantes de la sociedad civil y ciudadanía en general, con miras a transversalizar las decisiones en este tema”.

Siendo un asunto tan importante para el país, que genera incertezas sobre los acuerdos económicos y tratados de Chile, me llama la atención, Presidente, que ni siquiera estaba informada la Canciller y el Ministro Marcel. Eso

demuestra que cada uno se manda solo en este Gobierno, y ello sigue creando incerteza, más allá de lo que ocurre en la Convención Constituyente, asunto respecto del cual no me voy a pronunciar.

“Este nuevo enfoque se efectuará bajo el concepto de ‘comercio para el desarrollo’, que tendrá como base una gran consulta que legitime la nueva política comercial y entregue certeza a todos los actores”, explicó el Subsecretario José Miguel Ahumada, dando cuenta de una propuesta que generó una serie de críticas en distintos sectores.

De hecho, en la prensa salió que la diplomacia nacional ha manifestado sus aprensiones, “sus reproches a la iniciativa y sobre todo a esta idea de ‘legitimar’ la política, lo cual consideran que es una abierta crítica a lo realizado en este ámbito en los últimos 30 años, periodo en el que Chile construyó una amplia red de tratados de libre comercio.

“Junto con calificar como ‘increíble’ que se mencione la necesidad de certificar pactos comerciales que fueron ratificados por el Congreso Nacional, aseguran que la decisión de abrir un debate al respecto refleja que ‘no existe una política comercial definida’ en el Gobierno y que no hay ‘liderazgo’ para tomar posición al respecto.”

Y esta visión ha sido compartida por personas de Izquierda, como la profesora de Derecho Internacional Paulina Astroza, quien apuntó en esa misma dirección: “¿‘Legitimar’ la política comercial? No sabía que era ilegítima. Me parece bien acercar la ‘política exterior a la sociedad civil, pero hay temas complejos en que una consulta podría no ser la mejor forma de afrontarlos’.”

Señor Presidente, la idea de una consulta ciudadana para “legitimar” la política exterior claramente presenta varios problemas. Subrayamos que la narrativa utilizada por la Cancillería es injusta con la historia diplomática chilena. Diplomáticos chilenos no han negociado contra el pueblo o a espaldas de él, como

se desliza en esta verdadera campaña.

Esta decisión ha generado reproches también en los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores y en altas autoridades de esta Cámara, quienes no han querido hacer la crítica públicamente, aunque sí lo han hecho en privado.

El Gobierno comete un nuevo gran error de consecuencias imprevisibles, ya que va a deslegitimar estos treinta años, poniendo en duda los evidentes éxitos en materia de comercio exterior.

Pone en duda las actuaciones de toda la Cancillería en estos años y arriesga la inversión extranjera en momentos en que la necesitamos más que nunca. Aún peor, evade su responsabilidad de conducción de la política exterior de nuestro país, delegándola en consultas a ciertos órganos.

Lamentablemente, hay funcionarios de Gobierno que no entienden que ya no están en la universidad y que no se puede gobernar mediante el asambleísmo. Chile ha tenido una política exitosa de insertarse en los mercados internacionales, que ha llevado a nuestro país a un liderazgo y a ser una de las naciones con más tratados de libre comercio en el mundo.

Por último, señor Presidente, me parece que el Gobierno debiera revisar las actuaciones de sus propias autoridades cuando generan incertezas.

Por lo tanto, señor Presidente, solicito enviar un oficio, en nombre de la bancada de la UDI, a la Ministra Antonia Urrejola, pidiéndole explicaciones de esta situación. Queremos saber la versión oficial del Gobierno por escrito.

Le dejo la palabra ahora, por dos minutos, a... *(el Senador Moreira mira hacia el escaño del Senador Durana, quien ya no está en la Sala)*. ¡Ah, pensó que yo iba a hablar más...!

Eso sería por hoy.

Usted sabe que yo no hablo mucho en hora de Incidentes, pero este tema es muy importante, dado que soy miembro de la Comisión

de Relaciones Exteriores y dado que ya le manifesté mi molestia por estas declaraciones a usted, como Presidente del Senado. ¿Y por qué? Porque usted es Senador de la República y porque un miembro de su colectividad ha hecho esas declaraciones, que son innecesarias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— No me quedó claro lo del “miembro de mi colectividad” en las declaraciones.

Están agotados los tiempos de la hora de Incidentes.

La señora PROVOSTE.— Quisiera adherir a este oficio.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Adhiere al primer oficio?

La señora PROVOSTE.— Al de la Cancillería.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Al de Relaciones Exteriores. Ya.

La Senadora Provoste adhiere a la solicitud planteada por la bancada de la UDI respecto del tema relacionado con Relaciones Exteriores.

La señora PROVOSTE.— Solo para aclarar el tema del oficio: en hora de Incidentes no se requiere *quorum* para solicitar oficios.

(Luego de unos instantes).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se entiende que los oficios van a salir en nombre de los solicitantes.

El Senador Espinoza hizo referencia a varios oficios, así como también la Senadora Provoste; el Senador Moreira hizo lo propio a favor de la UDI, y la Senadora Provoste adhiere al oficio relacionado al tema de relaciones exteriores.

La señora PROVOSTE.— Y el Senador Soria.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Y el Senador Soria también.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Senador señor Moreira, con la adhesión de los Senadores señora Provoste y señor Soria, de conformidad con el Reglamento.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Muy bien.

Habiéndose cumplido con su objetivo, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 18:40.**

Daniel Venegas Palominos
Jefe de la Redacción subrogante

